

RESUMEN PLAN DE MANEJO ÁREA NATURAL PROTEGIDA “LA PONA”



SEGGOB
SECRETARÍA GENERAL
DE GOBIERNO

RESUMEN PLAN DE MANEJO ÁREA NATURAL PROTEGIDA “LA PONA”

Resumen publicado en la Primera Sección del Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes, el lunes 13 de abril de 2020.

I. INTRODUCCIÓN

Una ciudad ambiental y socialmente sana debe contemplar espacios que proporcionen distintos servicios a sus habitantes como áreas habitacionales, vías terrestres de comunicación y transportación, estacionamientos, servicios religiosos y educativos, centros comerciales, etc. y de manera muy especial, espacios verdes que brinden servicios ambientales vitales y de convivencia y esparcimiento. Este es el caso del área natural protegida que nos ocupa. El propósito en la conservación de este espacio es precisamente el que sirva como productor de servicios ambientales cuyos beneficiarios más directos son los habitantes de los alrededores e indirectamente todos los que viven en la ciudad de Aguascalientes.

Debido a su ubicación, dentro de la mancha urbana, y a que está sujeta a afectaciones antropogénicas, el área requiere de un esquema de manejo que garantice su permanencia y buena salud.

Este documento presenta las acciones que se deberán contemplar para un adecuado manejo general del Área Natural Protegida (ANP) “La Pona”. Estas acciones se agrupan en 4 tipos: las inmediatas, las de corto plazo, las de mediano y las de largo plazo así como las de carácter permanente y las anuales. El propósito es que, de una manera sencilla y práctica se cuente con un catálogo de actividades, obras y gestiones a realizar para el buen manejo, evolución y conservación del ANP distribuidas en 5 Componentes: Protección, Restauración, Manejo, Educación y Cultura, Administración y Gestión. En el contenido se plasman propuestas para la coordinación de las políticas estatales y municipales en materia de áreas protegidas así como esquemas de participación en la administración del ANP por parte del Municipio, el Gobierno del Estado así como los sectores social y privado. De la misma forma, se propone un esquema de administración que garantice la aplicación de recursos y así el mantenimiento y conservación del ANP.

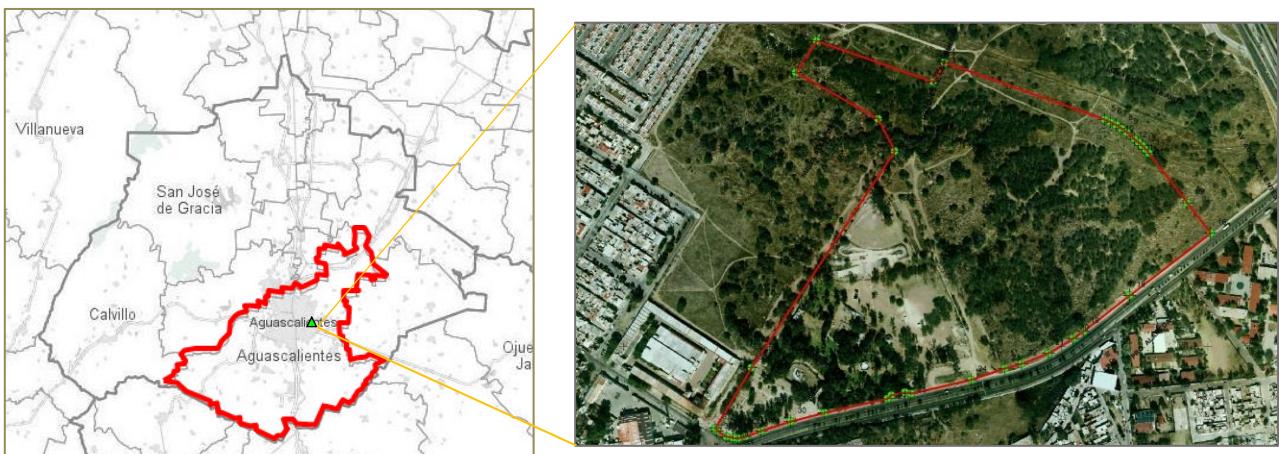


Imagen 1. Municipio de Aguascalientes y localización del ANP La Pona en el contexto municipal de Aguascalientes.

II. ANTECEDENTES

El predio del ANP perteneció, luego de la llegada de los primeros colonos y a la dotación de tierras por el virreinato, a la Hacienda de Ojocaliente la cual tuvo varios dueños siendo que para fines de siglo XIX, en noviembre de 1897, el matrimonio Escobedo – Díaz de León adquirió de Fortunata Galván dicha Hacienda. Aunque ya, con anterioridad, se habían vendido alguna fracciones de la Hacienda, para parte de los Talleres de Ferrocarril por ejemplo, fue a partir de este momento en que inicia el proceso de urbanización de la Hacienda de Ojocaliente. En 1902 se fracciona una buena parte de su superficie para trazar las colonias Buenavista, Los Héroes, del Trabajo, esta última colindante con los actuales terrenos de Bosque de Mezquite.

A partir de entonces, el resto de la superficie de la ex-hacienda fue siendo subdividida y vendidas sus fracciones por la Sra. Ana María Díaz de León viuda de Escobedo y sus descendientes Pasillas - Escobedo quienes además de vender también desarrollaron fraccionamientos, aún conservan una pequeña fracción de 2.5 has. sin construir aledaña al área en proceso de donación. En el caso de las 17.4 has. del ANP, 6.0 de ellas, las correspondientes al Parque Recreativo o Sub área de Uso Intensivo, son propiedad del Gobierno del Estado y el resto fue adquirida, de los Sres. Pasillas Escobedo por las inmobiliarias quienes venden a la inmobiliaria TRACO, S. A. de C. V. Estos terrenos eran parte de la zona de manantiales de Ojocaliente que en gran medida dieron el soporte para la fundación de la *Villa de Nuestra Señora de la Asunción de las Aguas Calientes*. La vegetación dominante era y es un bosque de mezquite (*Prosopis laevigata*).

Debido a que esta zona es de afloramiento de agua, su nivel, en ciertas temporadas, es muy superficial lo que favoreció el retraso en el establecimiento de edificaciones, siendo que originalmente el Teatro Aguascalientes estaba proyectado construirse en ese espacio (O. López Velarde V., com. pers.). En el Programa de Desarrollo Urbano de la Ciudad de Aguascalientes 1994-2010, en el plano de Uso del Suelo Actual se considera esta superficie como “Área Próxima a Desarrollarse” mientras que el plano de Propuesta de Preservación y Proyectos Específicos del mismo documento se propone el uso de suelo de “Preservación

Ecológica" (POEA, 14 ago. 1994). En 1999 la Empresa Traco, S.A. de C.V., promovió el Cambio de Uso del Suelo de Preservación Ecológica a Uso Dual Habitacional y Comercial. El Comité de Desarrollo Urbano y Rural del Municipio de Aguascalientes lo aprobó el 17 de diciembre de 1999 y se hizo la publicación en el Periódico Oficial del Estado el 21 de febrero del 2000, esto durante la administración 1999-2001, misma en la que se publica el Programa de Desarrollo Urbano de la Ciudad de Aguascalientes, 2010-2020 que contempla como Uso del Suelo el de Preservación Ecológica (P.O.E.A., 29 oct. 2001). Posteriormente y luego de una intensa gestión de grupos de la sociedad civil con el entonces presidente municipal, Martín Orozco Sandoval, se logra revertir dicha autorización y cambio de uso de suelo a Uso Habitacional y Comercial para volver a situarlo como Zona de Reserva Ecológica cuya autorización fue publicada en el Periódico Oficial del Estado (P.O.E.A.) el 19 de diciembre de 2005. El Programa de Desarrollo Urbano de la Ciudad de Aguascalientes 2020-2030 establece el Uso del Suelo de Preservación Ecológica, publicado en el P.O.E.A. el 25 de mayo de 2009. A partir de entonces los siguientes Programas de Desarrollo Urbano de la Ciudad editados por las distintas administraciones municipales contemplan a La Pona como área de preservación ecológica. Durante los últimos años, continuaron la promoción para lograr asegurar la conservación de dicha área, primero tratando de que el municipio adquiriera, ya sea por compra o por permuta, la totalidad de la superficie de propiedad privada y que corresponde a la zona de la Mezquitera (Sub área de uso Restringido), sin embargo, por un lado el municipio no contaba con los recursos suficientes para su adquisición y por el otro los propietarios no mostraron interés por los terrenos propuestos para permutar así que se llevaron intensas y, algunas veces, ríspidas negociaciones con los representantes de los propietarios para que éstos aceptaran los ofrecimientos del municipio o bien no se les permitiría construir, finalmente los propietarios en un buen gesto proponen en donación pura al municipio una superficie de 11.4 has equivalente a aproximadamente una tercera parte del total del predio. Esta propuesta fue aceptada por todas las partes involucradas: propietarios, gobierno y sociedad civil. Luego de la firma del acuerdo, la sociedad civil, en este caso representada por S.O.S Mezquitera La Pona en conjunto con el gobierno municipal se dieron a la tarea de cumplimentar los requisitos para lograr que La Pona, tanto las 11.4 has en mención como la totalidad de las superficie del Parque Recreativo (6 has.) se convirtiera en Área Natural Protegida. Así, después de un largo proceso de lucha, 19 años, el 12 de noviembre de 2018, durante la administración de la alcaldesa Tere Jiménez se publica en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes, Tomo LXXXI, No. 46, la **Declaratoria del Área Natural Protegida "La Pona", en la categoría de Zona de Conservación Ecológica de la Ciudad de Aguascalientes de competencia Municipal.**

III. CATEGORÍA

Con base en las características del área protegida "La Pona" que radican fundamentalmente en su ubicación dentro de la mancha urbana de la ciudad de Aguascalientes y en la vegetación que soporta el 65% de su superficie, dominada por un bosque nativo de mezquite (*Prosopis laevigata*) en buen estado de conservación acompañado de una importante diversidad de flora y fauna que en su conjunto brindan diversos servicios ambientales y sociales, su tipificación, según la Ley de Protección Ambiental para el Estado de Aguascalientes (LPAEA) en su artículo 68 inciso II, corresponde a Zonas de Conservación Ecológicas de los Centros de Población las cuales son áreas dentro de la

mancha urbana que presentan reductos de vegetación original en buen estado de conservación representada por especies propias de la región y que se recomienda sean conservadas como parte del patrimonio natural. Por otro lado, el Reglamento de Protección al Medio Ambiente y Manejo de Áreas Verdes del Municipio de Aguascalientes señala en su artículo 92 que “se consideran áreas naturales protegidas: I. Parques Ecológicos Escénicos y Urbanos” que describe en su artículo 93 de la siguiente manera: “Los parques urbanos, son las áreas de uso público construidas en los centros de población, para obtener y preservar el equilibrio ecológico de los ecosistemas urbanos, industriales, entre las construcciones, equipamientos e instalaciones respectivas y los elementos de la naturaleza, de manera que se proteja un ambiente sano, el esparcimiento de la población y los valores artísticos e históricos y de belleza natural que se signifiquen en la localidad.”, cabe señalar que dicho reglamento no indica con claridad si esta descripción corresponde a una categoría de Área Natural Protegida.

IV. VISIÓN

El Área Natural Protegida “La Pona” en su categoría de Zona de Conservación Ecológica de Centro de Población, es una espacio que combina la recreación y la conservación mediante el establecimiento de una zonificación que permite un uso intensivo para actividades deportivas, recreativas y de convivencia así como un uso restringido a actividades de muy bajo impacto como caminatas, esparcimiento y determinadas disciplinas de relajación y artísticas. El área se haya cercada en su totalidad y su infraestructura facilita la visitación y el acceso. Sus instalaciones, los servicios que proporciona y su mantenimiento son adecuados y de buena calidad. Las políticas de manejo y conservación permiten que el bosque de mezquite se desarrolle de forma óptima. Los visitantes y el personal del ANP son responsables y se conducen con educación y respeto hacia el área y los visitantes. La administración es de carácter mixto en la que intervienen en las decisiones tanto las autoridades municipales como las OSC’s participantes.

V. OBJETIVOS

A. GENERAL

Conservar la Zona de Conservación Ecológica de la Ciudad de Aguascalientes “La Pona”, su biodiversidad, estructura física, procesos ecológicos e infraestructura mediante la aplicación de políticas y estrategias de protección, manejo forestal sustentable, restauración y mantenimiento, fundamentadas en el conocimiento generado a partir de su cuidado y conservación, y en la participación de los distintos actores involucrados en la gestión y desarrollo del área protegida con el fin de salvaguardar su continuidad, los servicios ambientales que proporciona y el desarrollo armónico del área con el entorno urbano y sus integrantes.

B. PARTICULARES

- Proporcionar un espacio natural que brinde beneficios ambientales y sociales a los habitantes de la ciudad de Aguascalientes y en particular a los habitantes del oriente de la misma.

- Evitar el deterioro del Bosque de Mezquite y sus componentes mediante la aplicación de acciones de prevención y vigilancia, conjuntamente con las instancias competentes.
- Asegurar la permanencia de servicios ambientales que proporciona este bosque a través de la aplicación de un manejo y aprovechamiento sustentables, y el control de fenómenos naturales, con la participación de propietarios, habitantes, OSC's e instituciones de gobierno.
- Proteger una zona dentro de la mancha urbana de afloramiento e infiltración hídrica que actúa como contenedor de aguas pluviales mitigando las inundaciones, al tiempo que permite la hidratación de un amplio territorio urbano favoreciendo el desarrollo de la vegetación, tanto nativa como introducida.
- Restaurar los espacios deteriorados y mejorar las condiciones del Bosque de Mezquite a través de metodologías de restauración y rehabilitación adecuadas.
- Asegurar la permanencia y fortalecimiento de la biodiversidad del área mediante acciones de participación social enfocadas al cuidado y conservación de las especies de flora y fauna que en ella se desarrollan, acciones de sanidad, monitoreo, entre otras.
- Realizar una gestión y administración adecuada del área protegida mediante la participación activa de autoridades, visitantes, usuarios, voluntarios y ONG's bajo la supervisión de las instancias competentes.
- Inducir en la sociedad el respeto, cuidado y valorización del área protegida mediante acciones de difusión, sensibilización, concientización, educación, cultura y participación.
- Establecer criterios y reglas claras, acordes a los objetivos de conservación y a la normatividad vigente, para el uso y aprovechamiento del área protegida, consensadas entre los distintos actores involucrados.
- Brindar a la población un espacio recreativo para actividades deportivas y de convivencia social a través de un espacio de uso intensivo (Parque Recreativo).
- Aplicar la mejora continua en el servicio social que proporciona el área protegida.
- Mantener las características más naturales posibles del ANP con la aplicación solo de la infraestructura necesaria.

VI. JUSTIFICACIÓN

El deterioro de los ecosistemas producto del crecimiento demográfico, el constante incremento en la demanda de recursos naturales y su aprovechamiento inadecuado así como la falta de racionalidad por parte del ser humano en el uso y ocupación del medio ambiente hacen urgente la aplicación de estrategias encaminadas a la protección y conservación de espacios naturales que nos brinden los vitales servicios ambientales que requerimos. En los centros de población, como es el caso de la ciudad de Aguascalientes, se hace impostergable el establecimiento de espacios que brinden estos servicios y que se integren a la actividad social y a la imagen urbana. Tal es el caso del área de “La Pona” que reúne todas las características necesarias para ser conservada.

VII. DESCRIPCIÓN

A. LOCALIZACIÓN

La ubicación general del área natural protegida dentro de la ciudad de Aguascalientes corresponde al oriente, justo en la zona del manantial de Ojocaliente que, en buena medida, dio lugar a esta ciudad así como a los antiguos Baños de Ojocaliente. Con base en la Declaratoria de Área Natural Protegida “La Pona” el área tiene una superficie total de 17.4 has. de forma más o menos triangular. Colinda, hacia su costado sur, con la Prolongación de la Av. Alameda, en una longitud de 746.26 m entre la calle Beethoven perteneciente a la Colonia del Trabajo y la Av. Aguascalientes Ote. (2° Anillo de Circunvalación); en su costado noroeste colinda, en 96.097 m con la calle Gral. Anaya Nte., Colonia del Trabajo, y con propiedad privada sin construcciones, de manera irregular, en 777.19 m de la que se fracciona; finalmente, por su costado noreste colinda con la misma propiedad privada sin construcciones en 447.66 m. A lo largo de esta última colindancia se construirá la continuación de la Av. Canal Interceptor hasta llegar a la Av. Prolongación Alameda. Presenta dos sub áreas bien definidas según el uso que se le ha dado hasta estos días. Una sub área es la que corresponde a lo que se conoce como Parque Recreativo “La Pona” el cual tiene una superficie de 6.0 has. y constituye un espacio recreativo de uso intensivo, mientras que la otra corresponde a una fracción de terreno carente de construcciones y que sustenta un remanente de Bosque de Mezquite en buen estado de conservación con una superficie de 11.4 has.



Imagen 2. Ubicación del ANP "La Pona" en relación a la Ciudad de Aguascalientes



Se encuentra rodeada por asentamientos habitacionales y vialidades. Entre las colonias y fraccionamientos más próximos se encuentran: hacia la parte noroeste la Colonia del Trabajo y el condominio Nueva Alameda; al norte el condominio Bosques de la Alameda y La Alameda, hacia el noreste el fraccionamiento Lomas de Santa Anita; hacia el oriente los fraccionamientos Fidel Velázquez y Ojocaliente; al sur la colonia Ejido Ojocaliente y los terrenos de los Baños de Ojocaliente; y hacia el suroeste con la colonia Héroes. Estos asentamientos son de tipo popular, medio y medio alto aunque existen algunas propiedades privadas de alto nivel económico que contiene una buena masa arbórea de mezquite.



Imagen 3. Colonias y fraccionamientos circunvecinos a la ANP La Pona

VIII. SUBPROGRAMAS DE MANEJO

Con el fin de presentar y utilizar las propuestas para el manejo y conservación de forma más esquemática y eficiente se ordenan estas distintas estrategias en 6 Subprogramas de Manejo, a saber: de Protección, de Manejo, de Restauración, de Conocimiento, de Cultura y de Gestión. Cada Subprograma está subdividido en Componentes los cuales incluyen una Tabla de Actividades (en letra cursiva) y Acciones a las que se les asigna una temporalidad de ejecución que puede ser C = a Corto Plazo, M = a Mediano Plazo, L = a Largo Plazo o bien si es una acción Permanente = P o Anual = A.

A. SUBPROGRAMA PROTECCIÓN

Introducción

Este Subprograma involucra distintas acciones enfocados a la protección y así la permanencia del área protegida. El Bosque de Mezquite (Sub área de Uso Restringido) del Área Natural Protegida “La Pona” se ha visto afectado principalmente por 2 factores, uno que tiene que ver con vandalismo que, además de dañar la flora y fauna de forma directa, lo hace de forma indirecta con la provocación de incendios de la vegetación en la temporada de estiaje; y por otro la depositación de grandes cantidades de escombro que, aunque es una práctica que ya se realiza a muy baja escala, el impacto ambiental y ecológico que ha generado ha sido muy significativo. Otros aspectos de menor relevancia corresponden al depósito de residuos sólidos urbanos por los transeúntes, la extracción a baja escala de materia orgánica para la jardinería (tierra para las macetas) así como la cacería furtiva con resortera y quizás armas de diabólos, particularmente por vecinos del área. En el caso del

Parque Recreativo (Sub área de Uso Intensivo) del área protegida, las actividades de protección van encaminadas al cuidado del arbolado y espacios ajardinados así como a la infraestructura recreativa así como a la fauna silvestre que visita el parque o que tiene ahí sus madrigueras.

Objetivo General

Mantener un estricto control sobre el área para evitar acciones antropogénicas que afecten o sigan afectando sus condiciones naturales e infraestructura.

Estrategias

- Delimitar con algún tipo de infraestructura la totalidad de la Sub área de Uso Restringido (SUR) correspondiente al Bosque de Mezquite así como reparar la malla que delimita la Sub área de Uso Intensivo (SUI) correspondiente al Parque Recreativo, de tal forma que se garantice el control del acceso al área protegida.
- Asignar un cuerpo de vigilantes con la autoridad requerida, las 24 horas del día, para que atiendan el control de accesos y el comportamiento de los visitantes.
- Establecer un convenio de colaboración entre la CONAFOR, CONANP, PROESPA, SSP, Protección Civil Municipal, SEMADESU y Comités Vecinales para la Prevención y Atención de Incendios de la Vegetación.
- Diseñar y aplicar el Programa de Visitante Vigilante que contemple la participación de los visitantes en actividades de vigilancia, denuncia y cuidado del área protegida.
- Establecer convenios de colaboración con instancias académicas y de investigación para la realización de estudios y acciones en materia de prevención, detección y control de especies nocivas e invasoras.

1. Vigilancia

Dentro de los límites del área protegida, se practican diversas actividades ilícitas, por lo que es necesario ejercer acciones de vigilancia para la identificación de las mismas y así proceder a la aplicación de los actos de autoridad correspondientes para sancionar a los infractores. Como ya se mencionó, los ilícitos más comunes son, por un lado acciones vandálicas como la provocación de incendios a la vegetación que afectan severamente las condiciones ecológicas del Bosque de Mezquite así como el depósito de residuos de la construcción mismo que ha disminuido considerablemente en los últimos años. Otra actividad no permitida es la caza ilegal principalmente de aves y también de otras especies nativas como lagartijas y pequeños roedores. Otra actividad ilícita a muy baja escala es la extracción de materia orgánica consistente en la capa de hojarasca de Mezquite (*Prosopis laevigata*) mejor conocida como “tierra para las macetas”. Asimismo, es más o menos frecuente encontrarse con residuos sólidos urbano que arrojan los transeúntes. Otro aspecto que requiere regulación es la introducción de mascotas cuyos propietarios permiten que defecuen al aire libre sin recolectar las heces lo que provoca el deterioro del paisaje y la afectación a los senderos, sin conocer si pudiera afectar a la fauna silvestre por posibles parásitos de las mascotas en las excretas.

Objetivo Particular

- Evitar actividades ilícitas según la normatividad y el Reglamento Interno del ANP así como detectar a tiempo fenómenos naturales o acciones antropogénicas que pudieran afectar negativamente el área.

Metas

- ✓ Contar con una delimitación que proteja de ilícitos y daños a la totalidad del área protegida.
- ✓ Además de la entrada principal, establecer uno o dos accesos públicos a la Sub área de Uso Intensivo (SUI-Parque Recreativo) y establecer un sistema de control eficaz de entradas y salidas en cada uno de ellos.
- ✓ Contar con infraestructura que facilite la vigilancia de la totalidad de la superficie del ANP.
- ✓ Contar con un cuerpo de vigilancia, capacitado y equipado.
- ✓ Capacitar al cuerpo de vigilantes en atención a contingencias ambientales y control de ilícitos.
- ✓ Llevar un sistema de información estadístico sobre fenómenos ambientales y ecológicos así como de ilícitos.

Actividades (<i>letra cursiva</i>) y Acciones	Plazo
<i>Promoción de la construcción de infraestructura perimetral de protección para el ANP.</i>	
Gestionar ante la Secretaría de Obras Públicas y los propietarios de las áreas contiguas (donatarios de la SUR-Bosque de Mezquite) el proyecto ejecutivo y los recursos necesarios para el levantamiento de la infraestructura perimetral.	C
Gestionar ante instancias públicas y privadas de distinto orden la aportación de recursos para la construcción de la infraestructura perimetral.	C
Ubicar y habilitar un acceso lateral para facilitar la entrada y salida al ANP por la Av. Prol. Alameda para la atención a contingencias como incendios, entre otras funciones.	M
<i>Instalación de infraestructura y equipo para vigilancia.</i>	
Diseñar y establecer una red de senderos que coadyuven a la vigilancia del ANP.	C
Instalar cámaras de video vigilancia en los accesos.	M
Levantar una torre de vigilancia en sitio estratégico entre las Sub áreas de Uso Intensivo y de Uso Restringido	M
Instalar cámaras de video vigilancia en sitios estratégicos o de riesgo.	L
<i>Conformación de un cuerpo de vigilancia.</i>	
Gestionar la contratación o asignación de personal para conformar el cuerpo de	C

vigilantes: 2 vigilantes en época de bajo riesgo de incendios y de 4 vigilantes en época de alto riesgo de incendios y en los días festivos.	
Dotar al personal del uniforme, equipo y herramienta básica para la atención a sus asignaturas.	C
Capacitar al personal de vigilancia en materia de atención a ilícitos (cacería furtiva, extracción de materia orgánica, disposición de residuos, etc.), combate a incendios forestales y detección oportuna de posibles afectaciones o daños a la flora y fauna del ANP.	C
Elaborar un Manual de Funciones con las atribuciones y actividades que deberá realizar el personal de vigilancia.	M
Diseñar y operar un Programa de Recorridos de Vigilancia y Atención a Contingencias.	P
<i>Levantamiento y registro de datos.</i>	
Diseñar y operar un sistema de información de eventos naturales o antropogénicos que incidan en el ANP.	P

2. Prevención y Control de Incendios y Contingencias Ambientales

La LGEEPA define Contingencia Ambiental como la “Situación de riesgo, derivada de actividades humanas o fenómenos naturales, que puede poner en peligro la integridad de uno o varios ecosistemas”. Con base en esta definición, el principal factor de riesgo lo constituyen los incendios forestales. Los incendios dentro del Bosque de Mezquite se presentan año con año en la época de mayor estiaje, entre Febrero y Junio. La principal causa recae en la ciudadanía, ya sea por descuido o, la gran mayoría de las veces, por vandalismo. Estos incendios provocados causan un severo daño a la vegetación y a la fauna silvestre. En el primer caso el fuego puede matar parcialmente al árbol adulto e inclusive derribar árboles completos, asimismo, debido a que la vegetación herbácea principalmente constituida por pastos, forma densos macollos al incendiarse alcanzan especies de fauna, es frecuente observar individuos calcinados de Tlacuache (*Didelphys sp.*). De igual manera, el fuego provoca que los árboles de mezquite produzcan menor cantidad de vainas y también afecta el desarrollo de plantas jóvenes las cuales se ven sujetas al fuego año con año impidiendo su desarrollo y crecimiento.

Existen otros factores que afectan al ecosistema aunque en menor medida: una descarga de agua residual que se presenta en uno de los pozos de visita de un colector conocido como Canal Interceptor (colindante de la ANP por su parte nororiental) inicialmente de agua pluvial y que ahora también transporta agua residual, principalmente durante la época de lluvias que al saturarse descarga las demás a cielo abierto sobre el suelo del ANP. Si bien el colector queda fuera del área, el derrame genera un punto de contaminación y foco de afectación a la vida silvestre así como la erosión del suelo. Desafortunadamente esta es una deficiencia de la infraestructura difícil de corregir. Es necesario acondicionar algún tipo de humedal en el que sea tratada esta agua residual. Otro fenómeno natural que ha tenido cambios drásticos es el régimen de lluvias en la zona, presentándose fuertes precipitaciones en corto tiempo que han generado fuertes escorrimientos sin embargo no se tienen noticias

de afectaciones al ANP. Estos dos casos no han sido hasta el momento significativos sin embargo se debe mantener el monitoreo de los mismos para evitar una contingencia.

Oobjetivos Particulares

- Mantener el área protegida libre de incendios.
- Mantener controlados los posibles derrames de aguas residuales provenientes del Canal Interceptor.
- Permitir el flujo adecuado del agua pluvial a través de la ANP.

Metas

- ✓ Prevenir el desarrollo de incendios dentro del área protegida y sus alrededores y en su caso realizar un combate y control eficientes.
- ✓ Evitar y en su caso confinar los derrames de aguas residuales provenientes del colector (Canal Interceptor).
- ✓ Evitar los estancamientos de agua pluvial y permitir su flujo sin causar afectaciones al ecosistema.

Actividades (letra cursiva) y Acciones	Plazo
<i>Gestión y elaboración del Protocolo para la Prevención y el Combate de Incendios.</i>	

Con el apoyo de la CONAFOR y la CONANP elaborar una estrategia integral y un plan de acción para la prevención, control y combate de incendios en el área.	C
<i>Integración de un equipo de detección, prevención y combate de incendio, equipado y capacitado.</i>	
Solicitar a la CONAFOR la participación de la Brigada de Combate de Incendios Forestales en acciones de prevención y combate de incendios.	C
Solicitar a instancias públicas y privadas su participación en acciones de prevención y combate de incendios.	M
Promover entre los visitantes su participación en acciones de prevención y combate de incendios.	C
Promover entre los vecinos su participación en acciones de prevención y combate de incendios.	M
Conformar una brigada de prevención y combate de incendios con la participación de un mínimo de 30 elementos de la CONAFOR, CONANP, SSMAA, PROESPA, Protección Civil Estatal, Seguridad Pública Estatal, SEMADESU, Servicios Públicos Municipales, Protección Civil Municipal (Bomberos), visitantes, vecinos y personas interesadas en participar.	C

Firmar un Convenio de Colaboración entre las distintas instancias voluntarias para participar en acciones de prevención y combate de incendios cuando sea requerido para renovarse en cada administración municipal.	C
Con el apoyo de la CONAFOR y la CONANP, capacitar a la brigada de prevención y combate de incendios de forma anual.	P
Solicitar a la CONAFOR y a la CONANP la donación de equipo y herramientas especiales para el combate de incendios.	C
<i>Construcción de infraestructura necesaria para la atención a la prevención y/o combate de incendios.</i>	
Levantar una torre de vigilancia en sitio estratégico entre las Sub áreas de Uso Intensivo y de Uso Restringido.	M
Abrir y mantener una brecha cortafuegos sobre toda la periferia de la Sub área de Uso Restringido.	C
Ubicar estratégicamente almacenes para la herramienta y equipo para el combate de incendios	M
Abrir y mantener una red de senderos que sirvan para el traslado rápido y eficaz de personal y equipo para el combate de incendios.	C
Establecer un acceso vehicular a partir de la Av. Prol. Alameda para el acceso de los camiones cisterna en caso de incendio.	C
<i>Concientización y sensibilización del personal del ANP, de los visitantes y de los vecinos</i>	
Establecer un esquema de comunicación permanente con los visitantes y vecinos sobre la importancia de evitar incendios en el ANP.	M
Buscar patrocinadores para la emisión de elementos de difusión (cartelones, mantas, etc.) para la prevención de incendios.	C

3. Control de Especies Nocivas

Debido a la falta de estudios en el área y en general en la zona urbana, no se tienen datos concretos y veraces sobre la presencia de especies nocivas, sin embargo se pueden citar dos situaciones que pueden sentar un antecedente sobre su presencia y actividad. Por un lado, existen algunos pocos individuos de Eucalipto (*Eucalyptus spp.*) que durante los últimos años se han venido muriendo probablemente por el efecto acumulado de 3 factores, por un lado el parásito psílido *Glycaspis brimblecombei* específico del Eucalipto que infesta la superficie foliar del árbol y por otro los incendios anuales y el clima extremoso con sequías prolongadas. Otro organismo que se ha visto muy activo en los últimos años es el Barrenador del Mezquite, el cual es un Cerambícidio barrenador de la madera viva que termina por matar el árbol. Los incendios anuales debilitan considerablemente a los árboles haciéndolos más propensos a los ataques por este insecto y otros organismos. Se han detectado fustes de árboles muertos de Mezquite (*Prosopis laevigata*) con galerías de larvas pero no se sabe si son de insectos que se alimentan de madera muerta. Es muy importante mantener un monitoreo permanente y diseñar una estrategia preventiva.

En relación a especies invasoras o a otras especies nocivas no se tienen datos. Se pueden observar poblaciones de pastos como Zacate Rosado (*Melinis repens*), muy común en sitios con disturbio y que es una especie africana introducida en México.

En cuanto a la fauna silvestre, un factor de riesgo aún no estudiado en el área protegida pero con antecedentes bien documentados en otras partes y considerada entre las 100 especies exóticas invasoras más dañinas del mundo según la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza es la presencia del gato doméstico (*Felis catus*) que por la poca atención y cuidado de sus propietarios se reproducen sin control y son eficaces depredadores de fauna silvestre en un amplio rango.

Es muy importante la realización de estudios básicos sobre la biodiversidad del área que sienten las bases para la recuperación de toda el ANP ya que la Subárea de Uso Intensivo (SUI-Parque) está casi por completo cubierta por especies vegetales exóticas.

Objetivos Particulares

- Evitar daños significativos a la vegetación por la presencia de especies nocivas, particularmente parásitos mediante su combate y control.
- Evitar cualquier afectación al ecosistema por la presencia y comportamiento de poblaciones de especies exóticas mediante un monitoreo permanente.

Metas

- ✓ Contar con Planes de Acción Fitosanitarios para el caso de que se presenten afectaciones por plagas, parásitos o por cualquier factor biológico en la vegetación.
- ✓ Contar con un Reglamento para el uso de especies exóticas en los espacios verdes del Parque Recreativo (SUI)
- ✓ Contar con un Plan de Acción para el control de especies exóticas de fauna.

Actividades (letra cursiva) y Acciones	Plazo
<i>Identificación de especies nocivas actuales y potenciales.</i>	
Realizar un listado de las especies exóticas existentes en la Sub área de Uso Intensivo.	C
Diagnosticar el estatus que guardan los individuos exóticos presentes como Eucalipto (<i>Eucalyptus spp.</i>), Pirul (<i>Schinus molle</i>) y Casuarina (<i>Casuarina sp.</i>).	C
Diagnosticar el estado de salud del arbolado nativo.	M
Diagnosticar el estado de la vegetación herbácea y la presencia de organismos nocivos.	L
Identificar la presencia de gatos y perros ferales y estimar sus poblaciones e impacto.	C
<i>Diseño de estrategias de atención a contingencias por especies nocivas.</i>	
Con el apoyo de la SAGARPA, el INIFAP, la CONAFOR y la CONANP e instancias estatales involucradas así como instituciones académicas y de investigación en la materia desarrollar Planes de Acción Fitosanitarios.	M

Detectar, identificar y mapear dentro del área, los sitios de incidencias de ataques, actuales e históricos y de presencia de organismos, según su tipo, en el rango de perjudiciales.	M
Con el apoyo de la SAGARPA, UAA y demás instituciones afines, llevar a cabo la identificación de las especies vegetales exóticas.	C
<i>Regulación en el uso de especies de flora exóticas para actividades de reforestación en el Parque (SUI).</i>	
Elaborar un Reglamento que establezca los lineamientos para el uso de especies exóticas en las plantaciones dentro de la SUI.	M
Prohibir el uso de especies exóticas para plantaciones en la SUR.	P
Sustituir paulatinamente las especies exóticas por nativas en la SUI.	P
<i>Aplicación de estrategias de control de especies exóticas de fauna.</i>	
Controlar las poblaciones de gatos y perros con el apoyo del Centro de Control, Atención y Bienestar Animal del Municipio de Aguascalientes.	C

B. SUBPROGRAMA MANEJO

Introducción

La existencia de espacios verdes dentro de las manchas urbanas con la categoría de área protegida es poco común en nuestro país. La Barranca de Cupatitzio en Uruapan, Michoacán es uno de los muy pocos ejemplos, la cual es una ANP federal. En el caso de La Pona, ésta es quizá la única ANP municipal en el país, dentro de una mancha urbana. Es algo novedoso y que debe multiplicarse, solo que dentro de un esquema de planeación urbana. Esta ANP es fruto de un gran esfuerzo de la sociedad civil que luchó y encontró eco en algunos alcaldes y alcaldesas lo que llevó, al cabo de varios años, a consolidar este esfuerzo. Esta característica, la de estar inmersa en la mancha urbana, ofrece ciertas desventajas, la más importante es la que la convierte en fácil presa del vandalismo y de la indiferencia de la ciudadanía por su conservación. Esta situación de vulnerabilidad hace que su manejo sea especial, aplicando siempre medidas que ayuden a mantener el área y el ecosistema en buen estado y libre de contingencias tanto naturales como antropogénicas.

Debido a que la intención es, en el 65.5% de la superficie, salvaguardar un espacio en las condiciones más naturales posibles, correspondiente a la Sub área de Uso Restringido o Bosque de Mezquite (11.4 has), las acciones de manejo tendrán que ser las mínimas necesarias y que alteren lo menos posible las condiciones del ecosistema, y por otro, en el 34.5% de la superficie, mantener condiciones naturales adecuadas para brindar un servicio recreativo y ambiental a la población, correspondiente a la Sub área de Uso Intensivo o Parque Recreativo (6.0 has), mantener condiciones normadas y controladas en cuanto a su uso, aprovechamiento y manejo ambiental.

Es muy importante hacer hincapié en dos aspectos ya considerados en el Subprograma de Protección, uno es el relativo a que una cantidad muy considerable de la superficie, quizá un 70% del total, está cubierta por escombro que se fue acumulando a lo largo del tiempo,

probablemente desde principios de los años 80 cuando se inició la detonación urbana de la zona oriente, y la construcción de la primera etapa del 2º Anillo de Circunvalación ahora Av. Aguascalientes. Se distingue que los depósitos de escombro varían en tiempo de disposición y tipo de residuos, inclusive hay áreas en las que los residuos ya no se distinguen como tal sino que se han intemperizado y solo es visible un montículo cubierto de vegetación herbácea, algunas veces con árboles jóvenes o arbustos en desarrollo. El otro aspecto es relativo a los fuertes y destructores incendios que se presentan año con año. Estos incendios, mayormente provocados, van mermando la salud y las condiciones del Bosque de Mezquite. Estos son los dos principales factores que orientarán el esquema de manejo, por lo menos en el corto y mediano plazo. Paralelamente se deberán realizar trabajos de restauración de las áreas más degradadas así como promover el adecuado desarrollo de la fauna silvestre, para esto, sería sumamente relevante el que las áreas verdes urbanas próximas como el Parque y el Arroyo de El Cedazo, la 14^a. Zona Militar, el Parque México, entre otros sean acondicionadas con esquemas de cuidado de la fauna para que en conjunto con La Pona funcionen como un archipiélago verde dentro de la ciudad.

Objetivo General

Asegurar la recuperación, la permanencia y el funcionamiento del ecosistema del bosque de Mezquite y su biodiversidad así como las condiciones naturales del Bosque de Mezquite (SUR) a través de acciones de manejo para prevenir, evitar, controlar y/o mitigar afectaciones naturales o antropogénicas y para promover su uso y aprovechamiento adecuados por los ciudadanos.

Estrategias

- Delimitar con elementos estructurales el área protegida (17.4 has.) para establecer un control eficaz de entradas y salidas y evitar acciones que dañen la integridad del área por vandalismo.
- Involucrar a las distintas dependencias, instituciones y asociaciones para participar en acciones de manejo forestal del Bosque de Mezquite (SUR) y el mantenimiento general del Parque Recreativo (SUI) y firmar un Convenio de Colaboración.
- Elaborar un Programa de Acción Anual calendarizado que incluya tanto la Sub área de Uso Intensivo (SUI) como la de Uso Restringido (SUR) que contemple podas, plantaciones, mantenimiento de brecha cortafuego, prevención de plagas, etc.
- Contar con el equipo y la herramienta necesaria para la realización de las distintas actividades de manejo y mantenimiento.
- Contar con un Programa de Voluntariado en el que participen asociaciones civiles, instituciones educativas y visitantes interesados en realizar acciones de reforestación, limpieza y mantenimiento general del Parque (SUI) y del Bosque (SUR).
- Contar con un Manual de Técnicas y Metodologías para las distintas acciones de manejo forestal y mantenimientos de espacios verdes dentro del área protegida como podas, plantación de árboles, propagación de especies, conservación del suelo, prevención de incendios, mantenimiento de senderos, etc.

- Contar con un presupuesto anual para la atención al manejo y mantenimiento del ANP proveniente de la administración pública municipal, cuotas y de aportaciones voluntarias.

1. Manejo y Uso Sustentable del Ecosistema

No se tiene ningún antecedente de algún manejo con carácter de sustentable en la zona, por el contrario, a partir del siglo XIX inició una intensa urbanización y la parte del Bosque de Mezquite (SUR) durante las últimas décadas sirvió de vertedero de residuos de la construcción (escombro). Históricamente, es importante tomar en cuenta que el primero y más importante aprovechamiento fue como fuente de abastecimiento de agua que sentó las bases para el nacimiento de la antigua Villa de las Aguas Calientes ahora Ciudad de Aguascalientes. La zona territorial donde se ubica el ANP está comprendida dentro de la zona de los Manantiales de Ojocaliente que son afloramientos de aguas termales subterráneas provenientes de infiltraciones regionales y que eran utilizadas por los grupos indígenas nativos conocidos genéricamente como Chichimecas y que posteriormente, con la ocupación de los primeros pobladores españoles se convirtió en la principal fuente permanente de abastecimiento de agua para todos los servicios, tanto domésticos como agropecuarios y que quedaría comprendida dentro de la Hacienda de Ojocaliente. A pesar de la abundancia de agua de la Hacienda y de las buenas tierras no se tienen datos documentados sobre su aprovechamiento agropecuario intensivo, cabe señalar que esta hacienda no era de gran extensión, poco más de 4 000 has. El aprovechamiento que se le fue dando con el crecimiento de la ciudad fue el de uso urbano con la construcción de servicios (entre estos el recreativo), industria, comercio y vivienda, quedando el área que nos ocupa como un relicito de lo que fueron importantes Mezquitera que seguramente dominaban la totalidad de la zona e inclusive de lo que ahora es la mancha urbana de la ciudad de Aguascalientes. También es de suponer que el área protegida ha estado sujeta a aprovechamientos de tipo rural, por llamarlo de alguna manera, como extracción de leña, postes, cacería de autoconsumo, extracción de tierra vegetal (que aún se da a baja escala), entre otros.

En resumen, el sitio que ocupa el ANP a partir de los años 80 ha sido utilizado como Parque Recreativo (SUI) y como vertedero de escombro (SUR). Ha dejado de ser una fuente de abastecimiento de agua importante para la ciudad debido al abatimiento de los mantos sin embargo localmente tiene una relevancia fundamental para proveer de agua a los suelos de la zona como La Alameda, la Ciudad Deportiva, Tres Centurias, Ferronales y demás espacios arbolados gracias a la infiltración local horizontal.

Objetivos Particulares

- Preservar para la ciudad un espacio que brinde servicios ambientales y sociales a través del manejo y mantenimiento adecuado de un espacio recreativo (SUI-Parque Recreativo) y un espacio natural (SUR-Bosque de Mezquite).
- Promover el desarrollo de especies de fauna nativa mediante la protección y conservación de un ecosistema natural.
- Permitir la infiltración de agua pluvial y el aporte de humedad al suelo de la zona para mantener los espacios verdes.

Metas

- ✓ Establecer la delimitación del ANP y su división en Sub área de Uso Intensivo (SUI-Parque Recreativo, 6.0 has) y en Sub área de Uso Restringido (SUR-Bosque de Mezquite, 11.4 has).
- ✓ Mantener en óptimas condiciones forestales la de Uso Restringido (SUR-Bosque de Mezquite) para que brinde la mejor calidad en servicios ambientales.
- ✓ Mantener un uso controlado y adecuado de la Sub área de Uso Intensivo (SUI) para que brinde servicio social de la mejor calidad a la ciudadanía.

Actividades (<i>letra cursiva</i>) y Acciones	Plazo
<i>Delimitación estructural del ANP y entre las Sub áreas de Uso Intensivo y Uso Restringido.</i>	
Gestionar recursos para fondear la construcción de la estructura perimetral que delimita el ANP.	C
Gestionar ante las instancias correspondientes la construcción de la estructura perimetral así como la estructura divisoria entre Sub áreas.	C
Gestionar la participación de instancias públicas y privadas en la obtención de recursos para la construcción de la infraestructura de delimitación perimetral del ANP.	C
<i>Elaboración del Plan de Acción Anual para el Manejo del ANP.</i>	
Con el apoyo de la CONAFOR y el área de Parques y Jardines del Municipio de Aguascalientes elaborar el Plan de Acción Anualizado para el Manejo del ANP que incluya tanto el Parque Recreativo como el Bosque de Mezquite.	C
Organizar un Taller Técnico Participativo para discutir y enriquecer el Plan de Acción con técnicos con experiencia comprobada en los temas que contempla el Plan.	C
<i>Elaboración del Manual de Técnicas y Métodos para el Manejo del ANP.</i>	
Con el apoyo de la CONAFOR y el área de Parques y Jardines del Municipio de Aguascalientes elaborar el Manual de Técnicas y Métodos que se deberán aplicar en el ANP para su manejo.	M
Organizar un Taller Técnico Participativo para discutir y enriquecer el Manual de Técnicas y Métodos integrado con técnicos con experiencia comprobada en la materia.	M
<i>Elaboración del Programa de Voluntariado para el ANP.</i>	
Identificar y convocar a las distintas instancias y organizaciones de perfil ambiental, social, a instituciones educativas y visitantes para sumarse a actividades de manejo y mantenimiento del ANP (plantaciones, propagación, podas, senderos, pintura, limpieza, vigilancia, etc.).	M
Elaborar, con el apoyo de la CONANP y de Parques y Jardines del Municipio de Aguascalientes, el Programa Anual de Voluntariado que defina actividades y participantes.	M
Firmar anualmente un Convenio de Colaboración con las instancias, grupos y/o	A

personas participantes en el Voluntariado.	
Contar con el equipo y la herramienta suficiente y adecuada.	
Gestionar la donación de herramienta requerida para los trabajos de mantenimiento y manejo, ante instancias públicas y de particulares.	C
Gestionar la adquisición de equipo y herramienta requerida para los trabajos de mantenimiento y manejo.	C
Contar con los espacios adecuados y correctamente ubicados para el almacenamiento seguro y de fácil acceso al equipo y la herramienta dentro del ANP.	M

2. Mantenimiento de Servicios Ambientales y Sociales

El principal valor del ANP “La Pona” consiste en los servicios ambientales y sociales que proporciona. Por una lado, a través de la de Uso Intensivo que corresponde a lo que históricamente ha sido el Parque Recreativo Municipal de La Pona (inicialmente denominado Parque Ojocaliente), se brindan servicios principalmente sociales como espacio de convivencia, deporte y esparcimiento, sin dejar de lado los servicios ambientales que también proporciona por su arbolado y suelo desnudo; por el otro, a través de la Sub área de Uso Restringido que corresponde al macizo de árboles de Mezquite, caracterizado por la dominancia de esta especie (*Prosopis laevigata*), se proporcionan servicios fundamentalmente ambientales como captura de carbono, infiltración localizada de agua pluvial, reducción de la temperatura del área circunvecina, producción de oxígeno, refugio de fauna silvestre, mejoramiento del paisaje urbano, entre otros.

Es importante mejorar las condiciones del ANP para potenciar los servicios ambientales que proporciona para lo cual es necesario aplicar el Plan de Acción para el Manejo que se desarrolle y buscar fuentes de financiamiento para mantener en óptimas condiciones el área como pudiera ser el pago por servicios ambientales dentro de los programas de la CONAFOR o la incorporación de un fondo municipal en el que se canalicen recursos provenientes de compensaciones por cambios de uso de suelo que aún son forestales, entre otras alternativas.

Objetivos

- Asegurar el mantenimiento de los servicios ambientales que proporciona el área protegida.
- Optimizar la producción de servicios ambientales y aumentar la calidad de los servicios sociales mediante el mejoramiento de las condiciones del ANP.

Metas

- ✓ Aumentar la cobertura arbórea del área del Bosque de Mezquite mediante reforestación y aclareos.
- ✓ Sustituir gradualmente las especies vegetales exóticas por nativas en el área del Parque Recreativo.

- ✓ Mejorar las condiciones del suelo y la vegetación herbácea mediante la eliminación selectiva de depósitos de escombro.
- ✓ Evitar los incendios mediante el recorte de pastos a través del uso de medios mecánicos o el pastoreo.
- ✓ Mejorar la capacidad de infiltración mediante la aplicación de obras y prácticas de conservación de suelos.
- ✓ Incrementar las poblaciones de fauna mediante la aplicación de técnicas de mejoramiento del hábitat.
- ✓ Evitar la pérdida de cubierta edáfica por el exceso de tránsito de usuarios en el Parque Recreativo.

Actividades (letra cursiva) y Acciones	Plazo
<i>Identificación y descripción de los Servicios Ambientales y Sociales que proporciona el ANP.</i>	
Elaborar, con el apoyo del Departamento de Biología de la UAA y de la CONAFOR, una relación descriptiva de los servicios ambientales que proporciona el ANP, tanto en la Subárea del Parque Recreativo como en la del Bosque de Mezquite.	M
Elaborar, con la participación de la Dirección de Parques y Jardines del Municipio, una relación de los servicios sociales que provee el ANP, tanto la Sub área del Parque Recreativo como la del Bosque de Mezquite.	C
Definir estrategias para mejorar, incrementar u optimizar los servicios ambientales o ecosistémicos.	M
<i>Elaboración de un Plan de Acción Anual de Reforestación y Mejoramiento de la Cubierta Vegetal.</i>	
Elaborar, con la participación de la CONAFOR y la Dirección de Parques y Jardines del Municipio, un Plan de Acción Anual de Reforestación, aclareo, sustitución de especies exóticas por nativas y mejoramiento general de la vegetación dentro del ANP.	C
Identificar y ubicar en mapa los espacios que requieren reforestación y aclareos.	C
Enlistar y localizar en mapa las especies vegetales exóticas y de forma selectiva y gradual programar su sustitución por especies nativas.	M
Acondicionar un espacio dentro de la ANP para la propagación de especies nativas del sitio para contar con un banco de plantas para ser utilizadas en las distintas acciones planeadas.	C
<i>Obtención del pago por servicios ambientales.</i>	
Gestionar ante las oficinas centrales de la CONAFOR, la adhesión del ANP “La Pona” al Programa de Pago por Servicios Ambientales.	C
Identificar fuentes de financiamiento local, nacional e internacional para mejorar la producción de servicios ambientales.	P
<i>Realización de acciones de mejoramiento de suelos y de infiltración de agua pluvial</i>	

Identificar y localizar en mapa los depósitos más recientes y/o expuestos de escombros para su extracción.	C
Con el apoyo de la CONAFOR y la Dirección de Parques y Jardines del Municipio, realizar obras y prácticas de conservación de suelos.	C

3. Patrimonio Histórico y Cultural

El área protegida se ubica en el sitio que precisamente, por su característica geológica, le dio origen a la Villa y posteriormente a la ciudad de Aguascalientes, es decir, el afloramiento de agua a través de manantiales, los de Ojocaliente. Seguramente de estos manantiales se abastecían los antiguos grupos indígenas de la región conocidos genéricamente como Chichimecas. Para fines del siglo XVI, con la necesidad de establecer sitios de resguardo para el traslado de los minerales de las minas de Zacatecas a la Ciudad de México, se establecen los primeros colonos de origen español. Los manantiales les aseguran su asentamiento y desarrollo. Un viajero de principios del siglo XVII atestiguó que los manantiales del Ojocaliente proveían agua “muy dulce y sana” y de los que se desprendía “un arroyuelo perpetuo del que beben todos los vecinos” (Gómez S., J. 1983). En 1609, el visitador Gaspar de la Fuente fomentó entre los pobladores el establecimiento de huertas argumentando que había “abundancia de agua” (Madrid A., A. 2005). Los conflictos por el uso del agua han acompañado al desarrollo de comunidades, la antigua Villa no fue la excepción y para ordenar el uso de la misma, en 1644 el oidor Cristóbal de la Torre ajustó un “título de composición” con los vecinos, los cuales dispusieron desde entonces del agua “para el servicio de sus casas y familias, riego de sus tierras, viñas y chilares” quedando en manos del Cabildo la facultad de hacer nuevas mercedes y arbitrar las disputas (Gómez S., J. 1983). Esta zona de afloramiento de agua termal que comprenden los manantiales de Ojocaliente, donde se ubica el ANP, fue clave para el florecimiento de la Ciudad de Aguascalientes, de ahí su enorme relevancia histórica.

La Hacienda de Ojocaliente, por alguna razón, era de poca extensión en comparación a las demás. A mediados del siglo XIX contaba con un poco más de 4,000 has y tuvo varios dueños a lo largo de su historia. Tuvo 3 etapas más o menos bien definidas, desde su establecimiento como hacienda y hasta principios del siglo XIX tuvo una vocación primordialmente agropecuaria y de fuente de abastecimiento de agua para el servicio de los pobladores de la ciudad y sus más de 300 huertas. Durante el siglo XIX comienza su transformación suburbana con la construcción de los importantes baños de “Los Arquitos” y los “Baños Grandes de Ojocaliente”, obras que le dieron cierta personalidad a la ciudad. Obras urbanas como la Av. Alameda que pretendía ser una imagen de la Av. Reforma de la Ciudad de México, equipada con tranvía y obras tan relevantes para Aguascalientes como la Estación y los Talleres de Reparación de la Compañía Limitada del Ferrocarril Central Mexicano. Este incipiente desarrollo urbano y el establecimiento de la gran industria del ferrocarril dieron la pauta para el arranque de la urbanización de la zona oriente de la ciudad con la lotificación y creación, para fines del siglo XIX y principios del XX, de las Colonias Los Héroes, del Trabajo y Buenavista (Gómez S., J. 1983; Gómez S., J. & F.J. Delgado A., 2017; Madrid A., A. 2005).

Es así que la superficie que corresponde al ANP, por encontrarse al extremo oriente de la ciudad y continuar proveyendo de agua de manantial así como a la dificultad que esto representaba para la cimentación de obras, muy probablemente impidió su rápida ocupación urbana. Este espacio se fue quedando en el tiempo y fue objeto de abuso como vertedero de escombro y espacio de vandálica diversión a través de la provocación de devastadores incendios, año con año. Ahora, convertida en ANP, se rescata, junto con los “Baños Grandes de Ojocaliente” una pequeña memoria del sitio que dio origen a la ciudad de Aguascalientes.

Ambos baños, los de “Los Arquitos” y los de “Ojocaliente”, se asentaban en lo que era la Hacienda de Ojocaliente y se abastecían de los manantiales de Ojocaliente. Estos constituyeron un elemento cultural muy relevante a partir de la época independiente en la que se gestaban nuevos hábitos de higiene y el embellecimiento de los espacios urbanos de uso común a través de la construcción de plazas ajardinadas y jardines como el de San Marcos (1831) que, desafortunadamente, derivaron en un significativo incremento en el consumo de agua (Gómez S., J. & F.J. Delgado A., 2017).

Objetivos

- Preservar un relicto de espacio histórico que dio lugar a la fundación de la actual Ciudad de Aguascalientes.
- Crear un acervo informativo de la zona de los manantiales de Ojocaliente y construir su historia y describir su valor cultural.

Metas

- ✓ Contar con un espacio que represente una parte muy significativa de la historia de la Ciudad de Aguascalientes.
- ✓ Gestionar ante instituciones académicas y de investigación el desarrollo de un mayor número de estudios sobre la historia y el valor cultural del papel que jugó el ANP en la fundación y desarrollo de la Ciudad de Aguascalientes.

Actividades (<i>letra cursiva</i>) y Acciones	Plazo
<i>Recopilación de un Acervo Informativo.</i>	
Investigar y recopilar información sobre aspectos histórico-culturales en los que ha sido escenario el área protegida.	M
<i>Documentar sobre los distintos aspectos histórico-culturales que involucran al ANP.</i>	
Realizar un documento que integre los aspectos históricos y culturales en los que está involucrado el sitio del ANP.	L
<i>Promoción sobre el valor histórico-cultural de la zona en la que se localiza el ANP.</i>	
Difundir entre la población el valor histórico y cultural de la zona que sustentó el establecimiento de la Ciudad de Aguascalientes y su papel a lo largo del tiempo.	L

4. Uso Público

El sitio del ANP, compuesto por un Parque Recreativo que data de los años 80's y de un terreno "en breña", reducto de los terrenos de la antigua Hacienda de Ojocaliente, tiene un antecedente recreativo muy reciente. Si bien los terrenos correspondientes al Bosque de Mezquite (Sub área de Uso Restringido) no han tenido un uso recreativo formal salvo el que los vecinos le han dado, el Parque (Sub área de Uso Intensivo), por el contrario, ha ido consolidando su estilo y clientela. A este acuden ciudadanos de nivel socioeconómico medio y medio-bajo, con distintos fines, algunos acuden a realizar algún deporte, principalmente beisbol, otros acuden a realizar algún festejo en los espacios techados a manera de palapas o simplemente a relajarse y descansar. Entre las costumbres más notables está la convivencia mediante festejos familiares así como la práctica del béisbol infantil y juvenil que reúne a las familias. Es importante darle un carácter específico al Parque (Sub área de Uso Intensivo) de manera que se pueda mantener un orden y una identidad.

El Uso Público en áreas protegidas es definido como un "Conjunto de actividades, servicios e instalaciones en espacios naturales, con el fin de acercar a visitantes y habitantes a sus valores tanto naturales como culturales, de una forma ordenada que garantice la conservación de dichos recursos a través de mensajes educativos, utilizando la interpretación del patrimonio como estrategia de comunicación y asimismo garantice y promueva el desarrollo sostenible del espacio" (Gruber y Benayas, 2002). Bajo esta premisa y para asegurar los objetivos de conservación del ANP es necesario el control estricto de los visitantes a través de reglas claras, acciones para su cumplimiento por parte de las autoridades del área protegida y una comunicación y concientización permanentes. Es necesario, además de ser parte de la concientización, el cobrar una tarifa por el ingreso al ANP a todos los visitantes sin excepción, la cual deberá tener un sentido de aportación al mantenimiento del área, tanto del espacio natural como de sus instalaciones recreativas. De la misma manera, es muy importante para la adecuada conservación del área el contar con el apoyo de la ciudadanía a través de aportaciones extras o de donaciones para lo cual se deben establecer mecanismos para su acceso. Otro aspecto fundamental es que las sub áreas, tanto la de uso intensivo (Parque Recreativo) como la de uso restringido (Bosque de Mezquite), cuenten con una delimitación clara de los espacios para realizar una u otra actividad, ya sea de convivencia, deportiva, esparcimiento, descanso, etc. y respeto irrestricto a las reglas del área protegida. Asimismo, el servicio que brinde el área debe ser adecuado, en todas sus áreas y servicios, en especial los sanitarios, suficientes y permanentemente limpios así como el estacionamiento el cual requiere de un profundo rediseño. Un componente indispensable para lograr la conservación y la prestación de un buen servicio recreativo es el cuidado y respeto a la capacidad del cargo de cada una de las sub áreas y que se refiere a la cantidad de visitantes que pueden ser recibidos sin perder el control de las autoridades del ANP de forma que se evite el deterioro de la infraestructura y afectaciones a los elementos naturales e incluye la percepción del visitante en relación a la calidad del servicio recreativo y de esparcimiento. Es importante monitorear constantemente las condiciones físicas de las subáreas y de la percepción de los visitantes a través de encuestas y buzón de sugerencias.

Objetivos

- Obtener altas evaluaciones de satisfacción por parte de los visitantes manteniendo un control estricto del comportamiento de éstos, un estado adecuado de la infraestructura y una óptima conservación de los espacios y elementos naturales.
- Establecer un carácter e identidad para cada Sub área que permita asignar lineamientos claros y de largo plazo en su manejo y administración.

Metas

- ✓ Establecer un ordenamiento del área protegida definiendo una sub área de uso público recreativo o intensivo (SUI-Parque Recreativo) y otra de uso público restringido (SUR-Bosque de Mezquite) y su zonificación según su aprovechamiento (espacio deportivo, espacio de convivencia, espacio de juegos infantiles, espacio de conservación, etc.).
- ✓ Contar con una normatividad suficiente y clara sobre el uso público del ANP que señale, entre otras cosas, la forma de organización y de conducción de los visitantes.
- ✓ Establecer mecanismos sistemáticos para la divulgación de la normatividad hacia los visitantes.
- ✓ Realizar encuestas periódicas de percepción por parte de los visitantes en relación a las condiciones y servicios que presta el ANP.
- ✓ Contar con un protocolo de seguridad y atención, dirigido a los visitantes, por emergencias.
- ✓ Contar con un cuerpo de vigilancia suficiente y capacitada para dar atención a los visitantes y asegurar el cumplimiento de la normatividad.
- ✓ Con base en los establecido en el presente Programa de Manejo así como a la información obtenida mediante las encuestas y buzón de sugerencias así como del personal del ANP, generar y aplicar los presupuestos operativos anuales para mantener un servicio y una conservación de calidad.
- ✓ Contar con un esquema de pago de tarifas de entrada general así como mecanismos para promover y recibir aportaciones extras y donaciones.
- ✓ Rediseñar las áreas de estacionamiento para mejorar sus condiciones y funcionalidad.
- ✓ Mejorar las condiciones de los sanitarios y analizar la pertinencia de instalar otros ambientalmente amigables.

Actividades (letra cursiva) y Acciones	Plazo
<i>Elaboración de una Estrategia de Uso Público.</i>	
Inventariar y ubicar los diferentes espacios del ANP en los que se brindan distintos servicios ya sean intensivos o de conservación y diagnosticar su situación.	C
Conocer, mediante el monitoreo y el levantamiento de encuestas a los visitantes y al personal operativo, aspectos cuantitativos y cualitativos de los visitantes así como sus expectativas.	C
Definir el ordenamiento para el uso público del ANP.	C
Elaborar y aplicar un Reglamento para el usuario.	C
Integrar un cuerpo operativo y de seguridad del ANP.	M
Capacitar, profesionalizar y concientizar al personal operativo y de seguridad hacia el cuidado del ANP y la atención al usuario.	M
Integrar un comité de seguimiento a la Estrategia de Uso Público, integrado por autoridades del ANP y sector social.	M
<i>Establecimiento de un control sobre la visitación y su impacto.</i>	
Determinar la capacidad de carga de cada sub área del ANP.	M
Llevar un control estricto del ingreso al ANP.	C/P
Definir y dar mantenimiento a una red de senderos y caminos para canalizar y concentrar el flujo de usuarios.	C/P
Limitar el acceso a la sub área del Bosque de Mezquite solo con visitas guiadas y en grupos controlados.	M/P
Evitar la concentración de visitantes en las distintas áreas para mitigar el impacto.	M/P
<i>Elaboración de un esquema de monitoreo para conocer las características (procedencia, rangos de edad, sexo, etc.) de los visitantes y los beneficios actuales y potenciales que les brinda el ANP</i>	
Diseñar una encuesta para el visitante.	C
Monitorear la visitación y el comportamiento de los visitantes en el ANP.	M/P
Diseñar y aplicar un sistema de 5 indicadores.	M
<i>Rediseñar y mejorar la funcionalidad de los espacios de estacionamiento.</i>	
Definir la necesidad de espacios de estacionamiento.	M
Realizar un rediseño urbanístico de los espacios de estacionamiento requeridos, existentes y que se deben crear, evitando la afectación a otras áreas del ANP.	L

C. SUBPROGRAMA RESTAURACIÓN

Introducción

El estado actual del área protegida desafortunadamente presenta un alto grado de deterioro. En lo que corresponde al Bosque de Mezquite o Sub área de Uso Restringido, los tres factores de deterioro más importantes son: 1) el aislamiento por infraestructura urbana (avenidas, calles, vivienda, tuberías, entre otras); 2) la gran acumulación de escombro; y 3) los incendios recurrentes que han transformado sustancialmente las condiciones naturales del ecosistema. Es imposible recuperar las condiciones originales. En cuanto al primer factor de deterioro no hay mucho que hacer, solo pugnar porque los desarrollos habitacionales y comerciales y la avenida que se construirán sobre sus lados noroeste y norponiente conserven la mayor cantidad de arbolado original y se haga un buen manejo y aprovechamiento del agua pluvial. Por otro lado, es importante establecer una figura de archipiélago verde en el que se estudie y analice la conectividad, sobre todo de aves, entre los espacios verdes y parques que se localizan en la mancha urbana, particularmente hacia el oriente de la ciudad como pueden ser las propiedades privadas aledañas que aún conservan una importante cobertura vegetal así como La Alameda, el Parque de la Presa El Cedazo y el Cerrito de La Cruz, la 14^a Zona Militar, el Parque México y la Presa de Los Gringos, entre otras. De igual manera el arroyo Don Pascual que penetra al ANP, aunque se encuentra parcialmente entubado aguas arriba del ANP y ha desaparecido casi en su totalidad aguas abajo a través de la mancha urbana, puede ser analizado desde una perspectiva de corredor ambiental donde se ubique los espacios verdes y su conectividad.

En el sitio de la Sub área de Uso Restringido (SUR-Bosque de Mezquite) son varias las tareas a desarrollar en cuanto a restauración y manejo forestal. En cuanto a los escombros se tiene la disyuntiva de su eliminación o integración al paisaje porque en muchos casos causaría más afectación a las poblaciones de flora y fauna la extracción o remoción que su permanencia, por lo que su manejo deberá ser selectivo (retiro o esparcido o permanencia). En relación a los incendios, éstos deberán ser evitados en su totalidad, provocan un alto impacto negativo al ecosistema y pueden ser un factor de riesgo para los habitantes de los alrededores presentes y futuros (podas y brechas cortafuegos). Con el fin de hacer un manejo adecuado del agua pluvial y evitar sitios de erosión así como tratar de dar funcionalidad local al arroyo Don Pascual será necesario el re nivelar algunas áreas y reconfigurar el cauces donde fuere necesario. Las prácticas de reforestación con especies nativas, preferentemente del sitio y sus alrededores, así como las podas y eliminación de material muerto deberán ser prácticas comunes. Además de estas acciones de mejora del hábitat de fauna silvestre, es necesario vigilar, evitar y sancionar conductas como la disposición de residuos, la cacería así como controlar la presencia de especies exóticas como el gato (*Felis catus*). Asimismo, habrá que realizar monitoreo permanentes para conocer el estado de salud de las poblaciones de flora y fauna y aplicar las acciones sanitarias pertinentes.

En relación a la Sub área de Uso Intensivo (SUI-Parque Recreativo) las acciones de restauración se encaminarán a la recuperación de suelo con un manejo adecuado y enriquecimiento con materia orgánica y/o composta así como a la sustitución de especies exóticas de flora por especies nativas para lo que es importante diseñar un ordenamiento de los espacios de acuerdo a la vocación del Parque y, en casos necesarios, contar con un repertorio limitado de especies exóticas que por sus características sea conveniente su utilización en ciertas áreas del Parque Recreativo.

Objetivo General

Mejorar el estado del ecosistema del ANP tomando en cuenta las diferencias existentes entre las Sub áreas que la componen, a través de acciones de identificación de afectaciones, zonificación, de manejo forestal y vigilancia para recuperar algunas de las condiciones originales del ecosistema y los servicios ambientales que proporciona en beneficio de la biodiversidad y de la población.

Estrategias

- Identificar las áreas de atención según el tipo y grado de deterioro o alteración y realizar una zonificación para su intervención.
- Definir las acciones a realizar según la zona definida
- Solicitar la participación de instancias como la Secretaría de Servicios Públicos (SSPM), la Secretaría de Obras Públicas (SOPMA) y la Secretaría de Desarrollo Urbano del Municipio de Aguascalientes (SEDUM) así como la Comisión Ciudadana de Agua Potable y Alcantarillado (CCAPAMA), la Secretaría de Sustentabilidad, Medio Ambiente y Agua del Estado (SSMAA), la Comisión Nacional Forestal (CONAFOR) así como empresas del sector privado interesadas y firmar un Convenio de Colaboración para realizar acciones de restauración y manejo.
- Establecer un Plan de Acción Anual para el mantenimiento y mejora permanente del Bosque y del Parque, tanto del medio natural como del físico natural y artificial.

1. Conectividad

La falta de una visión ecológica y ambiental que han tenido los desarrollos urbanos provocan la desaparición o, en el mejor de los casos, el aislamiento de espacios que brindan servicios ambientales como el del ANP “La Pona”. El mantenimiento de una biodiversidad sana requiere del intercambio genético. Es importante analizar, en el contexto urbano de la ciudad, las posibilidades y potencialidades de establecer vínculos entre los distintos espacios verdes que lograron permanecer y los que se pudieran crear. Existen distintos espacios con vegetación tanto nativa como principalmente exótica dentro de la mancha urbana para lo que es importante realizar un análisis con el fin de configurar un archipiélago de espacios verdes. Estos espacios requieren de caracterización y atención, sobre todo en lo que a especies nativas se refiere. La familia de organismos que mejor se adaptan como indicadores de una conectividad a distancia son las aves por el tipo de locomoción y, para los alrededores del ANP, pudieran ser algunos mamíferos de hábitos nocturnos como el Tlacuache (*Didelphis virginiana*).

Es fundamental que en el ANP se mejoren y se conserven en óptimo estado las condiciones para el desarrollo favorable de la fauna silvestre así como buscar y/o crear dentro de la mancha urbana estos espacios o vías de conectividad de flora y fauna. Podemos asegurar que en las áreas donde prospera adecuadamente la biodiversidad se producen servicios ambientales de calidad debido a la salud del ecosistema.

Objetivos

- Generar un mapa estratégico de conectividad actual y potencial de fauna silvestre.
- Establecer las condiciones adecuadas para el florecimiento y respeto a la fauna dentro de toda el ANP.
- Gestionar estudios sobre dispersión y conectividad de flora y fauna a partir del área protegida ante las instituciones de investigación (UAA, INIFAP, CONABIO).

Metas

- ✓ Con el apoyo del IMPLAN y con base en el PDUCA 2014-2030 y el POEL 2016-2040, elaborar un mapa de la zona urbana y rural del municipio de Aguascalientes en el que se muestre las posibilidades de conectividad de fauna silvestre e inferir posibles corredores biológicos.
- ✓ Con la participación de la Secretaría de Servicios Públicos y de Desarrollo Urbano del Municipio de Aguascalientes así como del IMPLAN, la SSMAA, la PROFEPA, la UAA, la SEMARNAT, CONABIO y las Organizaciones de la Sociedad Civil interesadas, desarrollar un Programa para la identificación de corredores actuales y potenciales a través del monitoreo de especies.
- ✓ Contar con un conjunto de indicadores para evaluar el comportamiento de las poblaciones de flora y fauna en los distintos espacios verdes y los corredores de conectividad.

Actividades (letra cursiva) y Acciones	Plazo
<i>Elaboración de una herramienta cartográfica para identificar las vías, canales y espacios de conectividad ecológica del área protegida.</i>	
Identificar y ubicar los espacios verdes dentro de la mancha urbana y alrededores que funcionen o puedan funcionar como islas para el desarrollo de la biodiversidad.	M
Identificar y ubicar los espacios urbanos que actualmente y potencialmente funcionan como canales de conectividad.	M
Corroborar en campo la información obtenida del análisis cartográfico y satelital.	M
Definir una red de espacios verdes y su conectividad dentro de la mancha urbana y sus alrededores.	L

<i>Gestión ante las instancias municipales, estatales, federales y particulares correspondientes para que en espacios de su competencia y/o propiedad (parques, centros deportivos, escuelas, etc.) se establezcan áreas de protección de flora y fauna silvestres.</i>	
Con base en la ubicación de espacios verdes, hacer partícipes a los involucrados en la conservación de la fauna, fomento a su desarrollo y a la sustitución gradual de especies de flora exótica por nativa.	L
Desarrollar, con el apoyo de instituciones académicas y de investigación, esquemas de protección y conservación de fauna silvestre en los sitios seleccionados.	L
<i>Determinación de la zona de derecho federal de los cauces hidrológicos inmersos en la mancha urbana que permitan la conectividad entre el ANP y demás espacios verdes</i>	

seleccionados		
Identificar y jerarquizar por orden de relevancia para el ANP los arroyos y ríos que permitan la conectividad de fauna silvestre.		M
Solicitar a la CONAGUA la delimitación de la zona federal de los cauces hidrológicos de ubicados dentro de la mancha urbana.		M
Firmar un Convenio de Colaboración para la vigilancia, protección y conservación de los cauces hidrológicos y zona de influencia, entre la CONAGUA, Gobierno del Estado y Municipios.		P

2. Conservación del Suelo y del Agua

El suelo y el agua son elementos fundamentales para que se desarrolle la biodiversidad por lo que es muy importantes su buen manejo y conservación. En relación al agua, el ANP tiene dos importantes y abundantes aportaciones, una es la que se descarga a partir de infiltraciones regionales y que constituyeron los Manantiales de Ojocaliente mismos que le dieron origen a la ciudad y, por otro lado, los escurrimientos propios de la microcuenca del arroyo Don Pascual el cual atraviesa el ANP perdiéndose en la misma. Si bien la geología del área protegida permite la descarga de agua más que la infiltración a los mantes freáticos, la absorción y transferencia horizontal de humedad a toda la zona aledaña a lo que fueron los Manantiales de Ojocaliente se debe a la infiltración local de las aguas de lluvia, lo que explica el constante escurrimiento en el puente de las vías del ferrocarril en el cruce con la Alameda, por citar un ejemplo (Berumen, R. com. pers.). Este fenómeno es vital para mantener el arbolado y la vegetación de los alrededores. Dos aspectos que requieren atención son: la importante modificación del relieve natural por la acumulación de escombros y el relleno del cauce para dar nivel al Parque Recreativo que ha cambiado el comportamiento del escurrimiento natural del agua y otro es la descarga puntual de agua residual por la saturación del Canal Interceptor que, aparte de contaminar, ha generado un arroyuelo erosionando el suelo. El suelo del predio del ANP, si bien es somero por tratarse de suelos jóvenes, es rico en materia orgánica debido a la hojarasca y pasto seco o cenizas que le proporciona la vegetación. Habiendo suficientes precipitaciones, la vegetación se desarrolla vigorosamente, particularmente los pastos. Sin que hasta el momento constituya un problema de atención, existe extracción sin control de materia orgánica conocida como “tierra para las macetas” por algunos habitantes. Así como para los escurrimientos pluviales, también para el suelo ha sido un factor de importante deterioro las grandes cantidades de escombro depositadas en el área, cubriendo en buena parte de la superficie. No obstante, el escombro compuesto principalmente por tabique y adobe ha sido integrado al medio a través de su degradación por intemperización no así los concretos y cerámicos, algunos de gran tamaño. Si bien algunos depósitos son susceptibles de extracción, otros ya no debido a que han generado suelo y se desarrolla vegetación, inclusive en algunos prosperaron árboles ahora de gran talla.

Objetivos

- Asegurar un flujo, captación, infiltración y aprovechamiento adecuados del agua pluvial.

- Evitar la pérdida de suelo y capa orgánica y favorecer el enriquecimiento del mismo.
- Evitar la contaminación del agua y suelo

Metas

- ✓ Extraer, esparcir o integrar el escombro de las áreas que así lo requieran y sea posible, y re nivelar para permitir el flujo correcto del agua y evitar la erosión.
- ✓ Rectificar el arroyo Don Pascual en las secciones que así lo requieran para dar cauce adecuado a las aguas pluviales.
- ✓ Evitar la extracción de materia orgánica por los habitantes.
- ✓ Promover la infiltración de agua con obras adecuadas para este fin y compatibles con el ANP.

Actividades (letra cursiva) y Acciones	Plazo
<i>Mapeo de los sitios con alteraciones en el relieve, alteraciones en el flujo del arroyo Don Pascual y descarga de aguas sanitarias</i>	
Identificar y ubicar los sitios con depósitos de escombro y acumulación de tierra por la obra del Canal Interceptor que alteraron el relieve y el flujo natural del agua.	C
Identificar la trayectoria original del arroyo Don Pascual para rectificar el cauce en donde fuere necesario.	C
Identificar y ubicar sitios actuales y potenciales de contaminación del agua.	C
Solicitar la intervención de la CCAPAMA y la SSMAA para corregir la descarga de agua residual a partir de un pozo de visita del Canal Interceptor.	C
<i>Mapeo de los sitios con pérdida de suelo, extracción de materia orgánica, contaminación y depósitos de escombro susceptibles de extraer</i>	
Identificar y ubicar los sitios con aprovechamiento de material orgánica para su control.	C
Identificar y ubicar los sitios con pérdida de suelo ya sea por erosión hídrica o algún otro fenómeno.	C
Identificar y ubicar los sitios con depósitos de residuos sólidos urbanos y con escombros susceptibles de ser extraídos.	C

<i>Aplicación de obras de conservación de suelo y agua</i>	
Con el apoyo de la CONAFOR y la CONANP, seleccionar y construir obras de conservación que permitan la acumulación de suelo y eviten su pérdida así como para que favorezcan la infiltración del agua pluvial.	M

3. Restauración y Mantenimiento del Ecosistema

Debido a las condiciones de asilamiento, urbanización, presión, etc. a las que está sujeta el ANP hacen que sea prácticamente imposible recuperar sus características naturales originales, sin embargo, los servicios ecosistémicos que ésta proporciona a la biodiversidad y a la población son altamente significativos. Su protección y conservación a través de acciones de cuidado de los elementos abióticos y bióticos así como del control de la visitación y del principal factor de deterioro actualmente que lo constituyen los incendios es muy importante para mantener los servicios ambientales que genera. Hasta el momento, el área, particularmente la parte del Bosque de Mezquite ha recibido un “fuerte maltrato” por parte de toda la ciudadanía. Las acciones en materia de restauración deben ser permanentes e intensivas, como la remoción de escombro, rectificación de cauces, re nivelaciones, podas de levantamiento, eliminación de arbolado muerto o sus partes, protección de plántulas, reforestaciones, aclareos, delimitación de senderos, control de la erosión, entre otras más. En lo que corresponde a la Sub área de Uso Intensivo, las acciones de restauración deberán estar encaminadas a la construcción de una infraestructura adecuada para la visitación y una reglamentación estricta para el comportamiento de los visitantes, así como ampliar la cobertura vegetal y la sustitución de especies exóticas por nativas.

Objetivos

- Mantener el potencial de resiliencia del ecosistema y recuperar, en lo posible las características naturales del área de Bosque de Mezquite.
- Aplicar un Plan de Acción Anual de Restauración y Mantenimiento que contemple las obras y las actividades requeridas.

Metas

- ✓ Contar con el apoyo de la CONAFOR y SOPMA para la realización de las acciones y obras previstas en el Plan de Acción Anual.
- ✓ Contar con la participación de las diversas organizaciones públicas y privadas interesadas así como público en general voluntario, para la realización de diversas acciones de restauración y mantenimiento como limpieza, remoción de leña muerta, remoción de escombro, podas, tutoreo de plantas, reforestación y demás que contemple el Plan de Acción Anual.
- ✓ Realizar la propagación de especies nativas y contar con un espacio para ello.

Actividades (letra cursiva) y Acciones	Plazo
<i>Zonificación del ANP con base en el estatus que guarda el ecosistema de acuerdo a su degradación o condición de la cobertura vegetal (arbórea, arbustiva, herbácea)</i>	
Identificar y ubicar los sitios con alta densidad de arbolado.	C
Identificar y ubicar los sitios donde el arbolado presenta partes muertas o requiere de podas de altura.	C
Identificar y ubicar los individuos de árboles muertos y valorar su extracción.	C
Identificar y ubicar los individuos de árboles correspondientes a especies exóticas y valorar su eliminación.	C
<i>Establecimiento de una red de senderos para visitación y/o mantenimiento</i>	

Diseñar y construir, rehabilitar o acondicionar una red de senderos que, por una parte, sirvan para los visitantes y, por otra, para acciones de vigilancia y mantenimiento.	M
Acondicionar los senderos acorde al paisaje y para evitar efectos erosivos al suelo.	M
<i>Elaboración de un Plan de Acción Anual de Restauración y Reforestación</i>	
Con base en la Zonificación y Mapeo de sitios con degradación vegetal, edáfica e/o hídrica, desarrollar un Plan de Acción anualizado para la restauración del área.	A
Priorizar las acciones con base en el nivel de degradación así como en los insumos disponibles.	A
Involucrar a organizaciones públicas y privadas involucrados y/o interesadas en participar en las acciones de restauración y reforestación a través de un Convenio de Colaboración.	A
<i>Elaboración de un Plan de Acción Anual de Mantenimiento del área protegida</i>	
Con base en el presupuesto, cuadrilla de personal asignado al ANP así como a la herramienta y equipo disponible elaborar un plan anual de mantenimiento tanto de la Sub área de Uso Intensivo como de la de Uso Restringido.	A
<i>Elaboración de un Programa Anual de Voluntariado para realizar acciones de mantenimiento</i>	
Identificar instituciones y organismos sociales y privados interesados en participar como voluntarios en acciones de mantenimiento como jardinería, plantación de árboles, pintura, senderos, podas, deshierbe, etc.	A
<i>Acondicionamiento de un espacio para la propagación de especies propias del Bosque de Mezquite como stock para actividades de restauración y/o reforestación</i>	
Acondicionar un espacio exclusivo para la propagación de especies propias del sitio como Mezquite (<i>Prosopis laevigata</i>), Huizache (<i>Acacia farnesiana</i>), Mimbre (<i>Forestiera sp.</i>),	C
Contar con las herramientas e insumos necesarios para producir anualmente un número adecuado de plantas para acciones de reforestación y restauración.	C

D. SUBPROGRAMA CONOCIMIENTO

Introducción

Un componente estratégico para lograr la conservación del área natural lo constituye el conocimiento que se tenga sobre las condiciones y características del medio natural y artificial que la conforman, en este caso el ecosistema y su situación, afectaciones, área urbana de influencia, visitación, infraestructura para el uso público y en general toda la información que sea posible generar y/o recabar la cual será la base para el diseño y desarrollo de planes, estrategias, programas, acciones encaminadas al cuidado, la conservación y el aseguramiento y mejoramiento de los servicios públicos y ambientales que proporciona. Este conocimiento debe ser aplicado a las distintas vertientes de la conservación como son la protección para prevenir desequilibrios y preservar las condiciones naturales; el manejo, para utilizar, aprovechar y mantener sustentablemente los servicios ecosistémicos; y la restauración para restituir y recuperar las condiciones originales, hasta donde sea posible, de los espacios degradados, por un lado y por otro

conocer el impacto en materia recreativa, su comportamiento en aras de mejorar el servicio recreativo.

Para lograr este cúmulo de conocimiento es necesario planear acciones dirigidas a recabar, ordenar y sistematizar la información existente, gestionar la colaboración de instituciones académicas y de investigación para la generación de información en temas como historia, demografía, contexto urbano, visitación, impactos ambientales y urbanos, ecología, flora y fauna, clima, suelo, geología, hidrografía y todos aquellos que influyan directa o indirectamente en el ANP.

Existe muy poca información específica sobre el área, la mayor cantidad es general sobre la ciudad o quizás sobre áreas de influencia. Alguna información específica se puede encontrar en el Estudio Previo Justificativo y en algunas MIA's elaboradas para la obtención de permisos sobre desarrollos habitacionales aledaños. En cuanto a datos sobre visitación y sus estadísticas, no se cuenta con nada de información.

En términos generales, la información específica relativa a los diversos aspectos que atañen a la ANP es prácticamente nula.

Objetivo General

Contar con un acervo informativo, vasto y sistematizado de los distintos aspectos sociales, económicos y ambientales que atañen a el ANP, tanto para su conservación y mantenimiento como para su uso público adecuado con el fin de contar con una ANP que brinde a lo largo del tiempo importantes servicios ambientales y un área de recreo para la población así como un sitio de desarrollo y preservación de la biodiversidad local.

Estrategias

- Gestionar ante las dependencias Municipales todo el apoyo, según su ámbito de competencia y conocimiento, para proporcionar o generar información relativa al ANP.
- Gestionar ante las dependencias Estatales y Federales el apoyo, según su ámbito de competencia y conocimiento, para proporcionar o generar información relativa al ANP.
- Gestionar ante instituciones Académicas y de Investigación el apoyo para proporcionar y/o generar información relativa al ANP respecto de los diversos temas como históricos, urbanos, biológicos, sociales, hidrológicos, etc.
- Acopiar, ordenar y sistematizar la información obtenida y generada que facilite su utilización.

1. Fomento a la Investigación y a la Generación de Conocimiento

El conocimiento es la herramienta básica para la toma de decisiones. El ANP cuenta con mínima información sobre sus condiciones y dinámica, es necesario obtenerla o generarla a

través de estudios documentales y bibliográficos así como estudios e investigaciones en los distintos ámbitos que permitan integrar una secuencia completa de la constitución del ANP, sus componentes, características así como su desenvolvimiento y dinámica. Debido a lo limitado de su superficie, los estudios y el conocimiento que se puede generar puede ser vasto y muy específico, desde obtener inventarios de flora y fauna, tipos de suelo, estimación en la producción de oxígeno y fijación de carbono, entre otros muchos más de carácter biológico y ambiental hasta número de visitantes por día, temporada, edades, gustos, necesidades, etc. Con toda la información que se pueda recabar y generar, se pueden proyectar programas, obras, actividades o solo orientar los esfuerzos hacia mejorar los servicios ambientales y recreativos que presta el ANP así como proteger y fomentar el desarrollo de la flora y fauna silvestres.

Objetivos

- Conocer de forma amplia y suficiente los distintos aspectos inherentes al área protegida para la toma de decisiones.
- Involucrar a instituciones académicas y de investigación así como a organizaciones con interés y posibilidad de generar estudios e investigaciones en el ANP.
- Contar con una Guía que identifique todas las necesidades y priorice los estudios y trabajos de investigación, partiendo de los que se consideren básicos.

Metas

- ✓ Contar con un acervo informativo vasto y sistematizado que contemple todos los aspectos inherentes al área protegida.
- ✓ Contar con un Comité de Fomento al Estudio y la Investigación integrado por diversos organismos e instituciones interesadas y con posibilidad de llevarlos a cabo.

Actividades (letra cursiva) y Acciones	Plazo
<i>Integración de un acervo con toda la información disponible relativa a el área protegida</i>	
Recopilar y sistematizar toda la información disponible sobre el área protegida.	M
Destinar un espacio para el almacenamiento y consulta de la información.	M
<i>Constitución de un Comité integrado por personas, organizaciones e instituciones públicas y privadas interesadas y con posibilidad de participación ya sea en el desarrollo de estudios e investigaciones o mediante su fondeo</i>	
Identificar y seleccionar posibles prospectos para integrar el Comité de Fomento al Estudio y la Investigación del ANP “La Pona” (CFEIAP).	M
Gestionar ante las personas y organizaciones seleccionadas su participación en los objetivos de generación de información y su integración al CFEIAP.	M
Dar estructura, funciones y reglamentación al Comité.	M
Firmar un Acuerdo de Colaboración entre los integrantes del Comité.	M
<i>Identificación de los distintos aspectos bióticos, abióticos, urbanos, uso público, etc. que son</i>	

<i>inherentes al área protegida y que requieran de generación de información.</i>	
Realizar un taller con el Comité de Fomento al Estudio e Investigación y otros organismos involucrados para determinar las líneas de estudio e investigación sobre los aspectos prioritarios que permitan avanzar en la consolidación de la protección, conservación y uso adecuado del área protegida.	M
Elaborar un cuadro de trabajo en el que se señale el tema (ejem. Biodiversidad), requerimiento de estudio (ejem. Inventario de Flora), concentración (ejem. Gramíneas), fuentes de información (ejem. UAA, Delegación SAGARPA, INIFAP, UAZ), posibles investigadores (eje. Investigadores de UAA, Colegio de Biólogos), posible fondeo (ejem. Municipio de Aguascalientes, CONCYTEA).	M
<i>Elaboración de un plan a corto, mediano y largo plazo relativo a los estudios a realizar con base en su priorización y capacidad de fondeo.</i>	
Con base en el desglose de los aspectos a estudiar e investigar, a las posibilidades de acceso a recursos y con el apoyo del Comité definir su realización en el tiempo.	M

2. Monitoreo e Indicadores

El monitoreo está definido en el Reglamento de la LGEEPA en materia de Áreas Naturales Protegidas como “Proceso sistemático de evaluación de factores ambientales y parámetros biológicos” este proceso se obtiene a través de la observación y seguimiento del estado y de los distintos fenómenos que se producen dentro del área, la obtención de información y su análisis para la toma decisiones, es un elemento fundamental para operar, administrar adecuadamente y mejorar el área protegida. En complemento a este monitoreo es importante contar con indicadores que nos permitan observar y comprobar los resultados sobre la aplicación de estrategias, acciones, decisiones e inclusive de fenómenos naturales o antropogénicos del exterior como modificaciones urbanas, vandalismo, lluvias, incendios, etc. Existen distintos tipos de indicadores, cuantitativos y cualitativos, si se cuanta con la información total o no, etc. Es importante diseñar indicadores y agruparlos dependiendo del tópico, pudiendo ser ambientales, ecológicos, de visitación, entre otros. Estos indicadores alimentados con datos generados a partir de estudios e investigaciones y mantenidos con la información obtenida del monitoreo nos permiten tener datos reales del éxito o fracaso de las decisiones tomadas, de los programas implementados, de las acciones así como de los efectos de las variables externas que impactan el ANP.

Objetivos

- Conocer, de forma veraz y permanente, el estado que guarda el área protegida así como los efectos positivos o negativos que sobre el área tengan los fenómenos naturales, las acciones antropogénicas externas así como la toma de decisiones internas para su manejo y administración.

Metas

- ✓ Caracterizar el estado general que presenta el área protegida.
- ✓ Contar con un sistema de indicadores relativos a las distintas variables ambientales, ecológicas, de uso público, etc. propias o que incidan en el área protegida.

- ✓ Contar con un Programa de Monitoreo permanente y sistemático.
- ✓ Contar con información a partir del monitoreo y aplicar los indicadores para conocer de forma eficaz el comportamiento de distintos aspectos de interés.

Actividades (letra cursiva) y Acciones	Plazo
<i>Definición y elaboración de un sistema de indicadores para la ANP.</i>	
Elaborar un catálogo de temas, subtemas y variables estratégicas a partir de las cuales se integrarán los indicadores (ejem. tema: uso público, subtema: visitación, variable: número de visitantes).	M
Con base en el catálogo, armar los indicadores con base en los fenómenos o aspectos de interés (ejem. número de visitantes/día de la semana o visitantes mujeres/total visitantes).	L
Conjuntamente con el de Fomento al Estudio y la Investigación del ANP analizar la información obtenida de los indicadores y establecer líneas de acción.	M
<i>Establecimiento de un sistema de monitoreo sobre aspectos claves en el desarrollo del ANP</i>	
Con base en los indicadores definidos, estructurar un esquema de monitoreo, recolección y sistematización de la información para alimentar los indicadores.	M
Obtener y describir la información obtenida de los indicadores que permita conocer el estatus del área en tiempo real.	M
<i>Instalación de elementos estructurales que permitan el monitoreo y la obtención de información</i>	
Gestionar ante la CONAGUA o el INIFAP la donación e instalación de una Estación Climatológica.	L
Gestionar ante la CONANP la donación e instalación de una Torre de Observación.	M

E. SUBPROGRAMA EDUCACIÓN Y CULTURA

Introducción

El logro del cuidado y de la conservación del Área Natural Protegida “La Pona” lleva implícito el que los ciudadanos, autoridades, encargados y los visitantes sean conscientes del valor y de los servicios ambientales que esta área proporciona para que, de esta manera, les provoque la motivación para administrar y hacer un uso adecuado del espacio con una clara intención hacia su conservación. Para llegar a hacer del cuidado y la conservación de nuestro entorno una cultura de vida se requiere de un proceso largo de sensibilización y concientización que implica conocimiento, mientras más conocemos más apreciamos. El área protegida tiene, además del valor ambiental, un importante y, desgraciadamente soslayado, valor histórico y cultural para Aguascalientes. Como ya lo mencionamos, fueron los manantiales que ahí y en sus alrededores brotaban los que permitieron el establecimiento de los primeros colonos de la antigua Villa de las Aguas Calientes, desde 1575 que se fundó la Villa hasta principios del siglo XX, la zona de manantiales o de

Ojocaliente constituyó la fuente de agua para el desarrollo ya de la Ciudad de Aguascalientes. En cuanto a la Biodiversidad, esa área aún sustenta un remanente de vegetación nativa, muestra de lo que seguramente fue el tipo de bosque que prosperó en toda la zona y el Valle de Aguascalientes. Este tipo de vegetación, conjuntamente con los importantes servicios ambientales que brinda, hacen que, además, el área protegida “La Pona” sea una fuente de conocimiento sobre el medio natural y la historia de la ciudad para la educación y beneficio de los habitantes de todas las edades lo que deriva en la apropiación del espacio y así de su cuidado y conservación.

Para lograr la concientización de los visitantes y demás actores que inciden en el área es necesario que conozcan, valoren y respeten. Para este fin se tendrá que emprender acciones de difusión y de educación sobre los distintos aspectos inherentes al área. Los procesos de educación serán más propios de realizar dentro de la propia ANP mientras que los de difusión tendrán que ser dentro y fuera, con miras a alcanzar a la mayor cantidad de población, buscando influir primordialmente en los visitantes, encargados y población vecina. Los medios podrán ser tantos como la imaginación lo permita, ya sea a través de proyectos escolares, actividades dentro del área, utilizando las redes sociales, medios impresos, etc.

Objetivo General

Lograr que los visitantes respeten las reglas y cuiden el área protegida, tanto los elementos naturales como sus instalaciones.

Estrategias

- Diseñar e implementar un Programa de Educación Ambiental para los visitantes de las distintas edades.
- Realizar eventos y actividades en el área protegida que motiven a los visitantes a su cuidado y conservación.
- Invitar a escuelas de nivel medio a participar en proyectos relacionados con el área protegida.
- Utilizar los medios masivos para dar a conocer los valores del área protegida y promover su cuidado y conservación.

1. Educación para la Conservación

Introducción

Este componente tiene que ver con la adquisición de conocimientos que promuevan el análisis y la reflexión para la reorientación de valores y conductas que, en este caso, lleven a la apreciación del área protegida y sus componentes así como de los servicios ambientales y sociales que proporciona. La acción educativa en los programas puede ir desde actividades para los visitantes hasta incluir la dimensión ambiental en el ámbito del salón de clase. La enseñanza – aprendizaje es el proceso fundamental e indispensable para realmente lograr la concientización y así el cuidado y conservación del entorno, sea natural

o antropogénico. Es muy importante para este logro la participación de expertos en la materia por lo que se deberá de contar con el apoyo de instituciones o áreas municipales que cuenten con este personal y de manera muy importante con el voluntariado de organizaciones de la sociedad civil con vocación ambiental y/o socio-ambiental que realicen programas propios o en conjunto con los responsables del ANP para realizar actividades como talleres, obras de teatros, etc. dentro y fuera del área.

Objetivos

- Lograr que los visitantes, encargados y vecinos sean conscientes de la importancia ambiental y social que significa la salvaguarda, protección y conservación del área protegida “La Pona”.
- Lograr que la ciudadanía se sensibilice por el cuidado y conservación de espacios naturales como el del ANP “La Pona”.

Metas

- ✓ Contar con un Programa de Educación para el Cuidado y Conservación del Área Natural Protegida “La Pona” que contemple el uso tanto del área del Parque Recreativo (Subárea de Uso Intensivo) como el Bosque de Mezquite (Subárea de Uso Restringido) incluyendo el comportamiento esperado.
- ✓ Contar con un Acuerdo de Colaboración con Organizaciones de la Sociedad Civil de perfil ambiental para promover la educación sobre la conservación, cuidado y uso adecuado del área protegida.
- ✓ Contar con un Manual de Buenas Prácticas para el personal de vigilancia, intendencia y mantenimiento que sirva de guía para realizar sus actividades de la forma más correcta y enfocada a la conservación (ejem. Uso adecuado de productos de limpieza; técnicas de poda; mantenimiento de senderos, etc.)
- ✓ Proporcionar capacitación permanente al personal de intendencia y mantenimiento en los distintos temas relacionados con sus funciones.

Actividades (letra cursiva) y Acciones	Plazo
<i>Diseño e implementación de un Programa de Educación para el Cuidado y Conservación del ANP (PECC)</i>	
Convocar a un grupo de 5 expertos para determinar el contenido del Programa de Educación.	C
Elaborar e implementar el PECC.	C
<i>Diseño e implementación de un Plan de Acción Mensual de Actividades para el ANP</i>	
Convocar a instituciones, OSCs de perfil ambiental, artístico y/o cultural para llevar a cabo actividades como talleres, actividades teatrales, teatrinos, observación de aves, etc. en el área protegida con fines de fomentar la conciencia hacia la conservación.	C

<p><i>Establecimiento de Acuerdos de Colaboración con instituciones educativas para realizar acciones en o relacionadas con el área protegida</i></p>	
Promover de forma permanente y programada ante las directivas de instituciones educativas de cualquier nivel, el desarrollo de proyectos, actividades, propuestas, etc. relacionadas con el cuidado, mejor funcionamiento, difusión y cualquier tema encaminado a la conservación del ANP	P
Realizar eventos en los que se muestren los resultados de los trabajos realizados por los alumnos de las instituciones participantes.	A

2. Comunicación y Difusión

Introducción

Tanto la comunicación como la difusión de conceptos son herramientas fundamentales para concientizar y educar. Mientras que la difusión solo va en un sentido, solo informa, da a conocer, la comunicación va en doble sentido, el que emite y el que recibe la información que incluye también el entendimiento y la comprensión. El establecer una comunicación permanente con los visitantes y encargados es primordial para permear en ellos y ellas los componentes del área, sus valores históricos, culturales, ambientales, sociales y llevarlos a tomar conciencia de la necesidad de su conservación y buen uso, mientras que en sentido inverso, la comunicación sirve para monitorear el estatus del área protegida, conocer deficiencias, necesidades, gustos, quejas, etc. percibidas por los encargados y visitantes. Esta información es de muy alto valor para la conservación del área. Se deben establecer espacios y/o mecanismos para entablar esta comunicación entre personas que directa o indirectamente está involucradas en la dinámica del área protegida. Por el lado de la difusión, esta es igualmente importante porque mantiene el contacto, aunque unidireccional si permanente con la población objetivo a través de vías electrónicas como internet, facebook, youtube, etc., medios masivos como radio y televisión, volantes, entre otros, lo que permite informar en los tiempos seleccionados notas, conceptos, datos sobre el área protegida, sus valores, componentes, dinámica, prioridades, eventos, etc.

Objetivos

- Establecer un diálogo entre los usuarios y personal de mantenimiento del área protegida con los responsables de su operación y de la toma de decisiones para, en una dirección, comunicar, sugerir, opinar y, en general, proporcionar la mayor información posible a los segundos para que, en respuesta, se tomen las mejores decisiones y se atienda lo verdaderamente necesario.
- Establecer un flujo de información permanente hacia los visitantes, personal del área protegida y hacia la población en general sobre los distintos servicios ambientales y sociales que proporciona el área y los lineamientos para su conservación.

Metas

- ✓ Contar con un espacio y con mecanismos adecuados para el intercambio de información entre usuarios y responsables de la operación del área protegida.
- ✓ Contar con mecanismos de captura y sistematización de la información (ejem. buzón de sugerencias y quejas, software, entre otros).
- ✓ Contar con el equipamiento requerido para la difusión de la distinta información que se requiera conozcan los visitante y el personal (ejem. pizarra, espacios para señalética, espacios en los medios masivos y electrónicos como Facebook, etc.).

Actividades (letra cursiva) y Acciones	Plazo
<i>Recabación de información de forma periódica a partir de los usuarios</i>	
Realizar encuestas periódicas a los visitantes sobre su percepción en relación a los servicios que presta el ANP.	C/P
Instalar buzones para quejas y sugerencias.	M/P
Abrir un espacio por parte de los tomadores de decisiones para la recepción de usuarios con ideas y propuestas para mejorar el desempeño del ANP.	M/P
<i>Captura y sistematización de la información recabada</i>	
Equipar un espacio con equipo electrónico para el procesamiento de información así como la alimentación al sistema de indicadores.	C
Entregar periódicamente a los tomadores de decisiones el resultado de la información procesada y de los resultados que arrojan los indicadores.	P

<i>Diseño y operación de un sistema de difusión utilizando la mayor cantidad de medios posibles y adecuados</i>	
Instalar un conjunto de estructuras en puntos estratégicos del ANP para impresiones y rótulos sobre diversos aspectos como normatividad, eventos, beneficios que brinda el área, características ecológicas, biodiversidad, etc.	M
Crear un espacio en redes sociales (ejem. Facebook) para compartir eventos, biodiversidad, servicios ambientales y en general cualquier información que coadyuve al uso adecuado y a la conservación.	M
Conseguir espacios en programas de radio y televisión pública y privada para difundir los beneficios y los servicios que brinda el ANP a la población en general.	M

F. SUBPROGRAMA GESTIÓN

Introducción

El adecuado desarrollo y evolución del Área Natural Protegida depende de una buena gestión la cual estará dada por una estructura organizativa austera pero eficiente; un conjunto de estrategias justificadas y bien definidas, todo esto cimentado en una cultura en valores importantes para el éxito del ANP así como a una toma y ejecución de decisiones fundamentadas y eficaces. A través de la gestión se planifica, se determinan políticas, se establecen normas, se fomentan actividades y se toman decisiones. La gestión incluye la

administración de los recursos humanos, técnicos y financieros y la infraestructura así como la procuración de recursos. Una gestión eficiente para el área protegida exige la participación coordinada de tres áreas municipales, cada una desde su ámbito de competencia, la normativa recae en la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable (SEMADESU), la operativa en la Secretaría de Servicios Públicos (SSPM) a través de la Dirección de Parques y Jardines, y la financiera en la Secretaría de Finanzas Públicas, de forma directa e indirectamente podrán participar otras áreas municipales como la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOM), el Instituto Municipal de Planeación (IMPLAN), el Instituto Municipal Aguascalentense para la Cultura (IMAC), entre otras. Asimismo, podrán participar instituciones estatales y federales así como Organizaciones de la Sociedad Civil. Las estrategias orientadas al éxito del ANP deben diseñarse y dirigirse hacia la obtención de una alta calidad de servicios ambientales y sociales, los primeros mediante el manejo y la conservación y los segundos a través del aprovechamiento adecuado de espacios para la recreación y el esparcimiento. Conjuntamente con las estrategias se deberá contar con un importante y suficiente acervo informativo tanto documental como a partir de indicadores que den sustento a la mejor toma de decisiones y su ejecución. Todo este proceso de gestión debe estar fundamentado en una cultura del respeto y la conservación.

Objetivo General

Lograr una óptima gestión del Área Natural Protegida a través de la integración de una estructura organizativa eficiente y eficaz, de la definición de estrategias diseñadas a partir del estatus real del área y de la toma de decisiones bien razonadas y motivadas, todo este proceso deberá enmarcarse dentro de una cultura basada en los valores del respeto, la responsabilidad y la conservación.

Estrategias

- Diseñar una estructura organizativa con los puestos y los perfiles mínimos requeridos, coordinada por la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable del Municipio.
- Diseñar y proponer una estructura de participación y corresponsabilidad interinstitucional.
- Establecer Convenios de Colaboración con Organizaciones de la Sociedad Civil, Instituciones Académicas y de Investigación, de promotoría social, entre otras para participar activamente en el desarrollo del ANP.
- Diseñar y operar un Programa de Voluntariado para la realización de actividades diversas dentro del área protegida.
- Implementar el Programa de Manejo y realizar revisiones trianuales, desfasadas de las gestiones municipales.
- Planear, diseñar y realizar las obras de infraestructura mínimas requeridas, acordes al entorno y a los objetivos del área protegida.
- Ordenar y controlar el uso público mediante la instalación de un sistema de señalización en toda el ANP así como de estructuras que delimiten el tránsito de los

visitantes y controlen el impacto que puedan generar, como senderos, descansos, áreas de estar, juegos y demás espacios.

- Gestionar, de forma oportuna, el Presupuesto Operativo Anual contemplando las necesidades reales y fundamentales del área protegida.
- Procurar fuentes de financiamiento adicionales tanto locales como nacionales.

1. Administración y Operación

Introducción

El éxito del Área Natural Protegida depende en gran medida de una administración y una operación eficientes en todos los ámbitos. Estos dos componentes esenciales deben partir de una estructura organizativa estratégicamente diseñada con solo los puestos realmente requeridos según las necesidades del parque en sus distintas etapas de desarrollo y consolidación. Para el diseño de esta estructura organizativa es necesario tomar en cuenta un aspecto fundamental: hasta el momento el parque recreativo ha estado bajo la custodia y administración de la Secretaría de Servicios Públicos Municipales (SSPM) a través de la Dirección de Parques y Jardines (DPyJ)sin embargo, la Declaratoria de ANP señala que “...la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable será la responsable de administrar, manejar y preservar los ecosistemas y sus elementos en el área natural protegida,...” además de que se requiere la participación de otras dependencias municipales. Si a esto agregamos que los recursos son muy limitados, se deberá establecer un esquema transversal de participación en el que la Coordinación recaiga en la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable (SEMADESU). De esta manera, las secretarías más directamente involucradas son la SEMADESU, la SSPM y la Secretaría de Seguridad Pública Municipal (SSP). Otras secretarías y áreas de apoyo son la Secretaría de Obras Públicas Municipales (SOPMA), el Instituto Municipal de Planeación (IMPLAN), la Secretaría de Desarrollo Urbano Municipal (SEDUM) y la Coordinación Municipal de Protección Civil, Bomberos y Atención a Emergencias Prehospitalarias (CMPC), entre otras. Es importante hacer partícipe a los usuarios del cuidado del ANP y su infraestructura. El Voluntariado, asimismo, es de suma importancia para mitigar la escasez de recursos y la falta de personal. Otra posible fuente de ingresos a considerar es el patrocinio de algunas empresas para ciertas obras que se pudiera obtener por el uso del espacio público con publicidad, por citar un ejemplo.

El Secretario de la SEMADESU deberá designar a un Coordinador Operativo que, según la Declaratoria, dependerá del Área de Recursos Naturales y Biodiversidad. En este Coordinador descansará la responsabilidad del cuidado del ANP y se apoyará en un Consejo Asesor que estará integrado por Organizaciones de la Sociedad Civil y Dependencias con afinidad.

Objetivos particulares

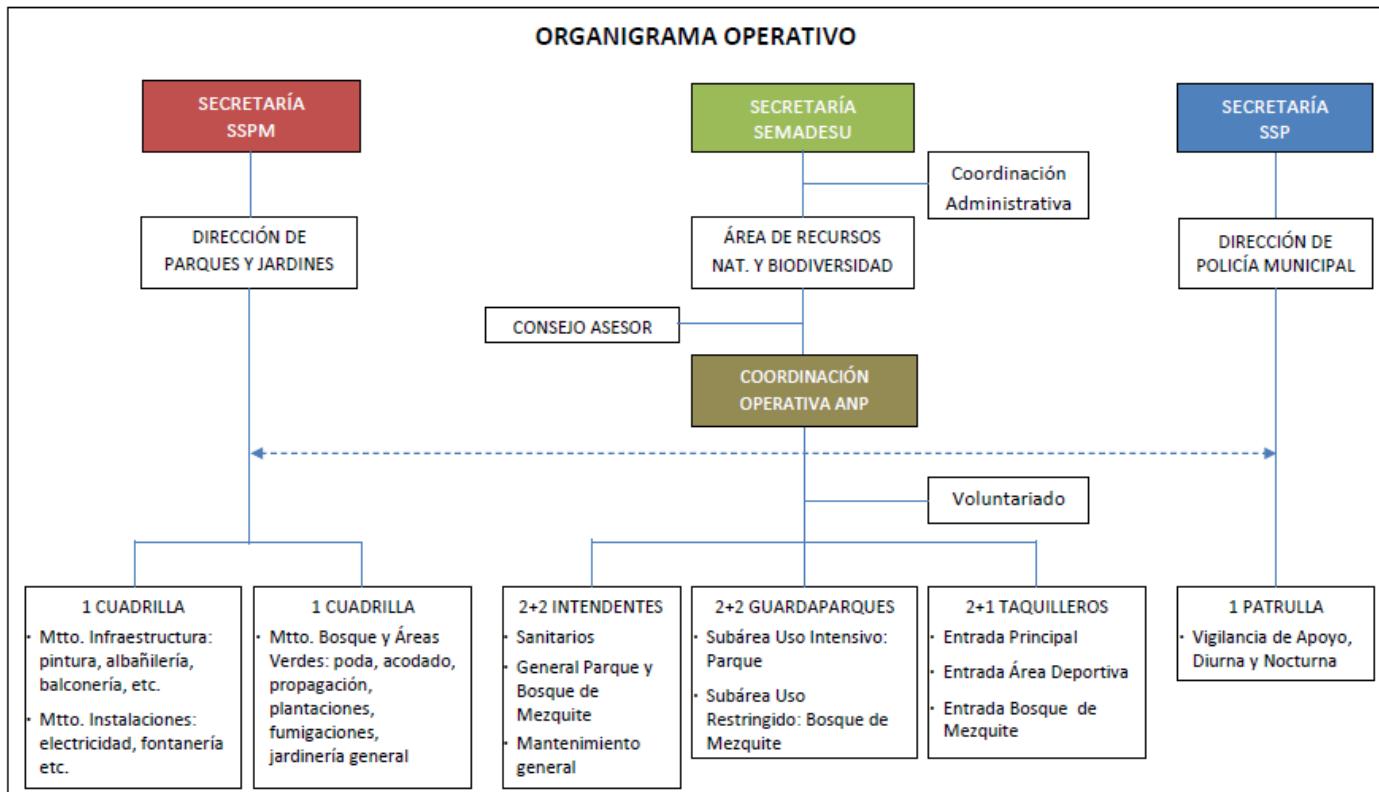
- Establecer un esquema organizativo bien definido que incluya la participación transversal de distintas dependencias en común acuerdo con el fin de ahorrar y eficientar recursos.
- Incluir a la sociedad civil organizada así como a los usuarios en el cuidado y operación del área protegida.

Metas

- ✓ Contar con el personal operativo mínimo necesario para las distintas funciones establecidas en el Organigrama Operativo y según los requerimientos del ANP de acuerdo a su evolución, a la temporada del año y a los días de la semana.
- ✓ Elaborar el Manual de Funciones que integre el conjunto de normas y tareas que deberá desarrollar cada trabajador del área protegida en sus actividades cotidianas.
- ✓ Contar con un Acuerdo de Colaboración entre las dependencias municipales involucradas para el mantenimiento, cuidado y atención al área protegida bajo la coordinación operativa de la SEMADESU.
- ✓ Contar con la participación activa de usuarios y organizaciones de la sociedad civil en las decisiones y acciones operativas del ANP.
- ✓ Contar con el presupuesto anual necesario para la adquisición de herramientas, equipo y materiales necesarios para el mantenimiento y operación del parque.

Actividades (letra cursiva) y Acciones	Plazo
<i>Definición del Organigrama Operativo e integración del equipo y los instrumentos de trabajo</i>	
Gestionar la autorización del Organigrama Operativo.	C
Gestionar la contratación o reasignación del personal que integrará la estructura operativa.	C
Gestionar la adquisición o reasignación de los insumos necesarios para operar conforme al organigrama y al personal reclutado.	C
<i>Firma del Acuerdo de Colaboración Interinstitucional para la operación del ANP</i>	
Gestionar antes las distintas autoridades municipales un Acuerdo en el que se involucre otra dependencias municipales para lograr el cuidado, la conservación y la prestación de servicios ambientales y sociales del ANP a través de su participación presupuestal y operativa.	C
Definir las distintas responsabilidades que deberán cubrir las diversas dependencias para ser incluidas en el Acuerdo de Colaboración.	C
<i>Establecimiento del esquema de participación del Consejo Asesor así como de los distintos participantes</i>	
Integrar a los miembros del Consejo Asesor.	C
Elaborar el Reglamento interno del Consejo Asesor.	C
Establecer un plan de participación de los usuarios en actividades de mejoramiento del ANP.	C

Establecer un esquema de patrocinio con la iniciativa privada a través de intercambio de beneficios.	C
--	---



2. Infraestructura, Instalaciones y Señalética

Introducción

En términos de infraestructura, la Sub área de Uso Intensivo (SUI-Parque Recreativo) es la que posee y en la que se podrá construir la infraestructura que pudiera requerirse, es importante recalcar que para la Sub área de Uso Restringido (SUR-Bosque de Mezquite) NO se deberá construir o establecer ningún tipo de infraestructura salvo la mínima necesaria con fines de protección y vigilancia como la delimitación perimetral y la torre de vigilancia por citar dos ejemplos. Lo mismo en el caso de instalaciones eléctricas, hidráulicas, sanitarias, etc., la SUI requiere de instalaciones nuevas sin embargo para la SUR solamente se harán instalaciones con fines de protección y vigilancia. Si bien la SUI cuenta con una amplia diversidad de infraestructura recreativa, prácticamente la totalidad de ésta y aún la no recreativa, como los sanitarios, andenes, malla perimetral, se encuentran en muy mal estado y requieren su restitución o reparación inmediata ya que, además de no proveer el servicio para el que fueron construidas, dan un mal aspecto al Parque. Es muy importante que con base en la personalidad que se le dé al Parque (SUI) se establezcan los límites para la creación de nueva infraestructura. Actualmente en la SUI existen dos espacios con dos tipos de usuarios bien definidos, un espacio para actividades deportivas, en especial béisbol infantil y juvenil, y otro para actividades recreativas con juegos infantiles y asadores. Con base en encuestas, opinión de los trabajadores, análisis interno con el Consejo Asesor, definir la infraestructura que pudiera hacer falta tanto en el espacio deportivo como en el recreativo. En el caso de la señalética, esta constituye un tema fundamental para las áreas naturales protegidas siendo este el caso. Este elemento sirve para orientar, advertir, educar, mostrar, etc. al usuario, trabajador y al visitante en general. Debe tener un diseño propio y atractivo que invite a su atención y lectura o interpretación. Las señales o letreros deberán ser de material durable, de poco y fácil mantenimiento. El ANP, en su conjunto, no cuenta con señalética y las pocas señales que existen en la SUI se encuentran en deplorables condiciones. En general, la infraestructura, misma que se concentra en la SUI, presenta un pésimo estado, en algunos casos requiere reubicación, cambio, eliminación, etc., se deberá diseñar un orden adecuado de los espacios mencionados.

Objetivos particulares

- Restaurar la infraestructura y las instalaciones existentes así como construir la necesaria según las necesidades y demanda de los usuarios bajo los criterios establecidos de personalidad y vocación de los espacios y subáreas del ANP.
- Dar mayor funcionalidad y mejorar el aspecto visual del Parque Recreativo (SUI) mediante el rediseño de la distribución de la infraestructura recreativa.
- Establecer los lineamientos para el estilo y características que deberán tener las obras a realizar y la señalética a instalar dentro del ANP.

Metas

- ✓ Contar con un plan de mantenimiento, reparación, mejoramiento y/o redistribución de la infraestructura y las instalaciones existentes dentro del Parque Recreativo (SUI).
- ✓ Elabora un proyecto para la creación de nueva infraestructura, mínima necesaria, bajo los criterios de personalidad establecidos para el Parque Recreativo (SUI) así como con base en las encuestas a usuarios y la intervención del Consejo Asesor. Para el Bosque de Mezquite (SUR) solo se podrán proyectar obras relacionadas a la protección y vigilancia.
- ✓ Contar con un Manual de Señalización para las ANP y Áreas Verdes Municipales que permita estandarizar el tipo y diseño de los letreros, mamparas, anuncios, etc.
- ✓ Elaborar un proyecto para la ubicación de señalética que lleve implícito la cantidad y tipo de señales y letreros así como su contenido.

Actividades (<i>letra cursiva</i>) y Acciones	Plazo
<i>Mejoramiento de la condiciones de la infraestructura existente y proyección de la nueva necesaria</i>	
Realizar el levantamiento del ANP con toda la infraestructura y las instalaciones existentes.	C
Realizar el inventario de infraestructura y las instalaciones existentes con la descripción del uso que se le da actualmente y el estado físico que guarda así como el tipo de mantenimiento o reparación requeridos.	C
Proyectar, con base en la funcionalidad y necesidades, una redistribución de la infraestructura y la construcción de la que sea requerida con base en determinados criterios.	M
Reparar y dar el mantenimiento adecuado a la infraestructura y a las instalaciones existentes y que serán conservadas.	C
<i>Instalación de la señalética requerida para ubicar, informar, difundir, avisar, etc. a los usuarios sobre las disposiciones, normatividad y características del ANP</i>	
Gestionar la elaboración de un Manual de Señalización que indique los lineamientos para la fabricación de la distinta señalética que será utilizada en esta y otras ANP municipales (nomenclatura, baños, direcciones, avisos, etc.).	C
Elaborar un plano para la ubicación de la señalética según se requiera.	C

3. Procuración de Recursos y Aportaciones

Introducción

Una de las principales preocupaciones para asegurar la adecuada conservación del ANP es la disponibilidad de recursos económicos para el personal y el mantenimiento requeridos. El presupuesto que se pueda asignar al ANP es limitado por lo que será necesario generar la mayor cantidad de recursos posibles por los servicios que presta el ANP así como buscar algunas fuentes alternas. Las cuotas que se cobran en los parques públicos son simbólicas pero importantes. Actualmente el cobro por el acceso al Parque Recreativo “La Pona” (SUI) no es constante ni general, en momentos en los que no se encuentra el taquillero la entrada es libre o bien a ciertos visitantes no se les cobra, esto es necesario corregirlo y cobrar a todo visitante sin excepción alguna.

Asimismo, en el caso de los vendedores ambulantes, éstos deben pagar un derecho por vender dentro y en los espacios exteriores propios del ANP. En cuanto al personal de vigilancia y mantenimiento no existe o es mucho menor al requerido lo que facilita el vandalismo y otras conductas inadecuadas por parte de los visitantes en detrimento de la infraestructura y de las condiciones ambientales del ANP. Debido a esta limitación es necesario buscar el apoyo de otras dependencias que puedan coadyuvan en estas tareas. También, es muy importante que la estructura orgánica contemple justamente el personal necesario para cubrir las necesidades primarias y, aunado a esto, hacer muy eficiente su desempeño a través de una supervisión permanente y estricta para evitar pérdida de tiempo e ineficacia en las labores. Es difícil conseguir fuentes alternas pero es necesario contar con recursos para mantener adecuadamente el ANP, estas fuentes pueden ser pequeñas aportaciones voluntarias por parte de los usuarios, acceder a programas gubernamentales que apliquen para la ANP (por ejem. Pago por Servicios Ambientales de la CONAFOR), patrocinios deportivos o de otra índole, apoyos internacionales con donaciones en especie (por ejem. Donaciones provenientes de parques de ciudades hermanas), entre otras. Desafortunadamente la cultura del no pago está muy arraigada en nuestro país por lo que la aplicación de algunas de estas estrategias deberá realizarse de forma muy amigable y con total transparencia.

Objetivos particulares

- Definir el Presupuesto Operativo Anual para cubrir las necesidades mínimas de atención al mantenimiento y la vigilancia del ANP.
- Organizar al personal para el cobro de la cuota de entrada sin excepción y analizar otras fuentes de ingresos por servicios que preste o pueda prestar el área protegida.
- Revisar anualmente, con las necesidades en curso, el Acuerdo de Colaboración entre dependencias municipales para coadyuvar en las acciones de vigilancia y mantenimiento.
- Identificar las posibles fuentes alternas de recursos e iniciar los procesos de gestión mediante un esquema que dé confianza al aportador de recursos.

Metas

- ✓ Contar con el presupuesto anual para cubrir las necesidades mínimas de atención al mantenimiento y la vigilancia del ANP.
- ✓ Contar con un esquema de cobros y otros ingresos posibles por los servicios que presta o pudiera prestar el área protegida.
- ✓ Contar con la colaboración de distintas dependencias municipales, estatales y federales así como de organizaciones de la sociedad civil, usuarios y voluntarios en la vigilancia y el mantenimiento del área protegida.
- ✓ Establecer el esquema para la recepción de recursos a partir de fuentes alternas con el apoyo de la Secretaría de Finanzas Públicas Municipales.
- ✓ Contar con fuentes alternas de recursos, en dinero o en especie.

Actividades (letra cursiva) y Acciones	Plazo
<i>Operación del Acuerdo de Colaboración interinstitucional para la vigilancia y el mantenimiento del ANP</i>	
Coordinar las acciones de vigilancia y mantenimiento programadas en las que participen las distintas dependencias municipales.	C
Gestionar el apoyo, cuando sea requerido, de las diversas dependencias municipales tales como IMPLAN, Comunicación Social, SEDUM, IMAC, etc., según la necesidad	M

a atender.	
<i>Gestionar la participación de otras dependencias estatales y federales y coordinar las acciones que correspondan</i>	
Entrevistas con titulares de dependencias estatales como CONAFOR, CONANP, SSMAA, PROESPA para solicitar su apoyo en labores de vigilancia y mantenimiento del ANP	C
Gestionar la firma de un convenio o convenios en lo individual o en grupo para la atención a las distintas necesidades del ANP.	C
<i>Definición de un esquema de fuentes de recursos actuales y potenciales</i>	
Elaborar un mapa con las distintas fuentes de recursos, insumos y/o aportaciones, considerando las propias del ANP que provienen del presupuesto municipal, las aportaciones de otras dependencias municipales, estatales y/o federales, los provenientes de programas especiales, de aportaciones voluntarias, etc.	C
Jerarquizar las fuentes apoyo y realizar las gestiones para su obtención.	C
Acordar con la Secretaría de Finanzas Pùblicas Municipales sobre la forma de asignación de los derechos que se puedan cobrar a partir del ANP.	C

4. Regulación, Permisos, Concesiones y Autorizaciones

Introducción.

Para lograr una alta calidad de paisaje así como en la prestación de los servicios ambientales y recreativos es necesario mantener un orden y una disciplina en las distintas actividades comerciales y de servicios que se presentan y que diversos usuarios puedan solicitar dentro del ANP, tal es el caso de la venta de alimentos, la prestación de servicios de organización de eventos, etc. La regulación de estos giros permite mantener una buena calidad de los productos que ofertan además de mantener una imagen adecuada. Actualmente la Subárea de Uso Intensivo (SUI-Parque Recreativo) es la que presenta algunas de estas actividades como venta de golosinas, fruta, helados, entre otros. La improvisación de los puestos comerciales da un aspecto muy desagradable al Parque además de la falta de atención a la higiene del producto. Esto hace necesaria su regulación la cual deberá de cumplir ciertos requisitos para poder obtener el permiso. Asimismo, aquellos comerciantes que ocupan o soliciten un espacio fijo deberán ajustarse a ciertos lineamientos de ubicación, orden, calidad del servicio y presentación para poder obtener una concesión. Este control mediante regulación y la expedición de una autorización por escrito da certidumbre a los usuarios, comerciantes, prestadores de servicio y a la propia administración del ANP, al tiempo que mantiene un orden y una buen imagen.

Objetivo particular

- Regular las actividades comerciales y prestadoras de servicios dentro y en las áreas externas propias del área protegida.

Metas

- ✓ Aplicar el cobro en taquilla por el acceso a cada subárea del ANP sin excepción alguna y a lo largo de todo el horario de servicio.
- ✓ Contar con un reglamento para comercios, servicios y concesiones en el área protegida.
- ✓ Empadronar y emitir autorización de funcionamiento a los comerciantes ambulantes y con espacios fijos dentro y en el área externa propia del ANP, mediante el pago de una cuota y el

cumplimiento de la reglamentación emitida para estos fines con el apoyo del área de Salubridad de la SSPM.

- ✓ Promover la figura de concesión para diversas actividades que se realizan en el área protegida como el uso de los campos de beisbol, venta de alimentos, renta de inflables, entre otros que pudieran mejorar el servicio que brinda el ANP, mediante el pago de una cuota y el cumplimiento de la reglamentación emitida para estos fines.
- ✓ Diseñar y aplicar un Manual de Procedimientos para la obtención de autorizaciones para comercio y servicios.

Actividades (letra cursiva) y Acciones	Plazo
<i>Instalación y equipamiento de las taquillas requeridas</i>	
Establecer 3 sitios para taquillas, 1 para la SUR (Bosque de Mezquite) y 2 para la SUI (Parque Recreativo), de estas 1 para la sección recreativa y 1 para la sección deportiva.	C
Asegurar el personal que atenderá las taquillas y establecer el horario de atención correspondiente al del horario hábil del ANP.	C
<i>Empadronamiento y regularización de los comerciantes ambulantes y fijos</i>	
Establecer un tabulador de cuotas para los comerciantes y prestadores de servicios.	C
Registrar a los comerciantes fijos, dentro y en las zonas exteriores propias del ANP.	C
Emitir una autorización mediante un contrato, el pago de una cuota y la emisión de una autorización por escrito, según el Manual de Procedimientos diseñado para este fin.	C
Recibir, valorar y seleccionar las solicitudes de interesados para el ejercicio del comercio o prestación de algún servicio ya sea permanente o en ciertos días.	C/P

Establecer espacios con ubicación e imagen adecuadas y con lo necesario (luz, agua, protección, etc.) para la prestación de comercios y servicios.	M
<i>Establecimiento de esquemas de concesión que faciliten la administración de los espacios</i>	
Establecer la figura de concesión de los espacios deportivos, principalmente de los campos de béisbol mediante el registro, pago de cuota y emisión de una autorización vía contrato por tiempo determinado.	M
Establecer la figura de renta de espacios para eventos y festejos con horario establecido mediante el apartado y pago de cuota.	M
Establecer la figura de visita guiada a través del Bosque de Mezquite para grupos pequeños mediante el pago de una cuota y la emisión de boleto.	M
Establecer la figura de concesión de juegos infantiles mediante concesión, contrato, pago de cuota y autorización por escrito.	M

IX. ZONIFICACIÓN.

La estrategia de Zonificación es una herramienta de planeación para el manejo del área protegida, consiste en delimitar los espacios o zonas para usos o intensidades de uso diferentes, dentro del área, con base en las condiciones del medio natural y sus necesidades de uso y/o protección específicas, por lo que requieren de un manejo o de la aplicación de acciones particulares ya sea para la conservación, restauración, recreación, aprovechamiento de los recursos, etc.

Los antecedentes en cuanto al uso de suelo del área protegida no se tienen bien documentados. Al parecer, durante la primera mitad de los 90's se crea el Parque Recreativo Ojocaliente o La Pona (Sub área de Uso Intensivo) mientras que la ahora Sub área de Uso Restringido o Bosque de Mezquite no era considerado más que como un lote baldío que se dispuso como depósito de escombro en espera de ser urbanizado. Quizá a las condiciones poco estables del subsuelo por constituir una zona de afloramiento de agua, se fue postergando su urbanización. Al finalizar esta primera mitad de la década de los 90's el uso de suelo que el Ayuntamiento asigna a este espacio y predios aledaños es de Preservación Ecológica, es el primer intento por proteger esta zona. Posteriormente y después de varios años de disputa por su conservación, el Instituto de Medio Ambiente del Estado (IMAE), ahora transformado en la Secretaría de Sustentabilidad Medio Ambiente y Agua (SSMAA), publicó un Catálogo de Áreas Prioritarias para la Conservación en el que se incluía al total del espacio sin construcciones hasta el momento conocido como La Pona y que incluía la Subárea de Uso Restringido de la decretada Área Natural Protegida Municipal. Este catálogo sufrió una modificación en el año 2014 para finalmente ser publicado en el Periódico Oficial del Estado del 20 de julio de 2015 un nuevo catálogo el cual se encuentra vigente y continúa incluyendo al área de La Pona, sin especificar superficies. Más recientemente, por parte del Ayuntamiento de Aguascalientes, se decreta una parte de esta superficie considerada dentro del Catálogo de Áreas Prioritarias para la Conservación equivalente a 17.4 has como Área Natural Protegida de competencia municipal dentro de la categoría de Zona de Conservación Ecológica de Centro de Población según la Ley de Protección Ambiental para el Estado de Aguascalientes y el Código Municipal vigentes.

Como lo hemos venido mencionando en apartados anteriores, esta área protegida presentan dos áreas muy bien definidas: una, la que ocupa el Parque Recreativo y dos, la que ocupa el Bosque de Mezquite. La superficie total del área protegida es de 17.4 has, con base en esta definición de espacios que se ha dado a raíz del uso de suelo que se le ha venido dando y al interés por conservar un espacio para la producción de servicios ambientales entonces a estos espacios los identificaremos como Sub-áreas o Sub-zonas de la siguiente manera: 1) El Parque Recreativo será la Sub área de Uso Intensivo (SUI) con una superficie de 6.0 has y en la que se concentrarán las actividades deportivas, recreativas y de esparcimiento activo y; 2) El Bosque de Mezquite será la Sub área de Uso Restringido (SUR) con una superficie de 11.4 has que se destinará a la conservación y se controlará estrictamente el uso y la visitación. Ambas estarán delimitadas por un cercado o enmallado. El acceso a ambas sub áreas será vigilando y regulado.

ÁREA NATURAL PROTEGIDA “LA PONA”



**A. SUBÁREA DE USO INTENSIVO:
PARQUE RECREATIVO**

**B. SUBÁREA DE USO RESTRINGIDO:
BOSQUE DE MEZQUITE**



Entre las actividades Permitidas y No Permitidas que aplican en general para toda el Área Natural Protegida “La Pona” se encuentran las siguientes:

ACTIVIDADES PERMITIDAS	ACTIVIDADES NO PERMITIDAS
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Tomar fotografías o película. ✓ Visitas guiadas con grupos de personas o de escolares. ✓ Actividades de educación ambiental. ✓ Investigaciones y colectas científicas. ✓ Instalación de señalética. 	<ul style="list-style-type: none"> • Acceso al área protegida por puntos diferentes al establecido como entrada-salida. • Instalación, construcción o adaptación de zoológico o tener animales en cautiverio. • Introducción de mascotas a excepción de la o las especies permitidas y en los espacios destinados para su recepción y permanencia. No podrán andar libremente. • Introducir vehículos de motor cualquiera que sea su tamaño o capacidad, salvo los requeridos para el mantenimiento. • Introducción y consumir bebidas alcohólicas o enervantes. • Agredir o dañar a la fauna silvestre. • Dañar o maltratar la vegetación o las plantas. • Arrojar basura o cualquier residuo fuera de los contenedores específicos.

- Encender fuego fuera de los sitios permitidos (asadores).
- Hacer explotar cuetes, fuegos artificiales o cualquier tipo de artefacto explosivo.
- Dañar el equipamiento, mobiliario, juegos o cualquier estructura del área protegida.

A. SUBÁREA DE USO INTENSIVO – PARQUE RECREATIVO.

Este espacio de 6 has presenta una fuerte visitación sobre todo hacia los fines de semana (sábados y domingos). Esta subárea, a su vez, presenta dos usos bien definidos, uno es el meramente recreativo y el otro es el deportivo. El primero abarca la mayor superficie de la SUI y posee infraestructura recreativa como palapas o pequeños espacios techados, asadores, juegos infantiles



Foto 21. Espacios techados, mesas y empastado para comer.

(columpios, sube y bajas, resbaladillas) , aparatos fijos para ejercicios, resbaladilla (“chuleta”), tobogán, andadores, mientras que el segundo es de menor superficie y se concentra hacia el extremo oriente del Parque y posee dos pequeños campos de béisbol, un pequeño espacio para futbol y una pista de bicicross. Asimismo, esta Subárea de Uso Intensivo correspondiente al Parque Recreativo concentra la infraestructura administrativa como una taquilla y oficina para el encargado del Parque, almacén de herramientas y sanitarios.



Foto 22. Juegos fijos.



Foto 23. Campo de béisbol infantil, pequeño campo de fútbol de tierra y pista de bicicross.



Foto 24. Sanitarios, andador, basurero y banca en campo de béisbol.

Como se puede observar en las imágenes, el Parque (SUI) requiere de mucha atención y mejoramiento. No presenta una planeación clara en la distribución y uso de los espacios, la infraestructura y el mobiliario urbano están en muy malas condiciones así como los sanitarios. Gran parte de este deterioro se debe a la falta de orden por parte de los visitantes y vigilancia por parte de los encargados. Habrá que ir corrigiendo todas las anomalías y mejorando el servicio paulatinamente.

Deberá establecerse un control estricto del ingreso y del pago de la cuota de acceso, asimismo deberá programarse y atenderse el mantenimiento general del parque con el apoyo de las dependencias municipales y de otras organizaciones y voluntariados.

Dentro de las actividades Permitidas y No Permitidas para esta subárea, además de las mencionadas, se pueden citar las siguientes:

ACTIVIDADES PERMITIDAS	ACTIVIDADES NO PERMITIDAS
------------------------	---------------------------

<ul style="list-style-type: none"> ✓ Introducir alimentos y bebidas no alcohólicas. ✓ Introducir equipos de sonido caseros. ✓ Introducir inflables infantiles que ocupen hasta 25 m². ✓ Aplicar fumigaciones y de acciones para el saneamiento de la vegetación. ✓ Realizar actividades de mantenimiento en obra, instalaciones sanitarias, eléctricas o cualquiera otra existente. ✓ Realizar obras solo con la autorización correspondiente de la SEMADESU tendientes a mejorar las condiciones y el servicio que presta la SUI. ✓ Acciones de reforestación con especies nativas y exóticas una vez evaluada su pertinencia y obtenida la autorización por parte de la SEMADESU. 	<ul style="list-style-type: none"> • Construir cualquier tipo de obra que no esté contemplada en el Programa de Manejo o que no sea necesaria o justificada. • Utilizar especies exóticas que no estén consideradas previamente para fines de ornato y arborización. • Practicar algún deporte (futbol, frisbee, lanzamiento de pelota, etc.) fuera de las áreas establecidas para este fin. • Utilizar los equipos de sonido a volúmenes que puedan molestar a los demás visitantes. • Introducir equipos de sonido semi profesionales o profesionales. • Introducir cualquier tipo de material o artículo por sobre la malla o la delimitación del área, solo a través de las puertas de acceso autorizadas. • Afectar o dañar (rayar, raspar, golpear, darle uso distinto para lo que fue hecho, etc.) la infraestructura y el equipamiento de la SUR existente. • Realizar alteraciones a las condiciones del Parque. • Derrochar o hacer uso inadecuado del agua proporcionada por el Parque. • Realizar venta de comestibles o cualquier otro producto fuera de los sitios o lugares asignados o preestablecidos para este fin y sin la autorización correspondiente.
---	---

B. USO RESTRINGIDO – BOSQUE DE MEZQUITE.

Esta subárea de 11.4 has no tiene un uso particular, ha sido utilizada como depósito de residuos de la construcción durante las décadas de los 80, 90 y 00's, funciona como abastecedor de materia orgánica para los vendedores de "tierra para las macetas" y para el paseo de mascotas, aunque también se sabe ha sido refugio de malvivientes. Posee un cercado de alambre de púas en muy mal estado. El objetivo es su conservación para la producción de servicios ambientales por lo que deberá



cercarse, controlar el acceso



Foto 25. Rodal bien conservado de Mezquite (*P. laevigata*) y estragos por incendios provocados.

de forma restringida, evitar afectaciones y daños como los que se presentan después de la provocación de incendios por vandalismo y realizar acciones de restauración mediante la remoción de algunas acumulaciones de escombro, la plantación de árboles nativos, la eliminación de especies exóticas, podas, aclareos y la promoción del desarrollo de la fauna silvestre.

Presenta rodales sanos y bien desarrollados de Mezquite (*Prosopis laevigata*) así como espacios en los que el fuego ha dejado fuertes estragos. Los usos permitidos solo consistirán en visitas guiadas, algunas actividades de muy bajo impacto como fotografía, relajación, caminatas, investigación científica, actividades de educación ambiental, entre otras.



Foto 26. Actividades de restauración: podas de levantamiento y extracción de escombro

Las obras que se pudieran construir serán justificadas y sólo con fines de vigilancia y control de contingencias ambientales como los incendios.



Foto 27. Sendero utilizado por paseantes y plántula de Mezquite (*P. laevigata*) plantada por voluntarios

De las actividades Permitidas y No Permitidas podemos citar las siguientes:

ACTIVIDADES PERMITIDAS	ACTIVIDADES NO PERMITIDAS
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Introducir agua y bebidas. ✓ Realización de actividades de restauración y mantenimiento de la vegetación y del ecosistema en general. ✓ Realización de obras solo con la autorización correspondiente de la SEMADESU tendientes a la protección y conservación del bosque. ✓ Acciones de reforestación con especies nativas. ✓ Acciones de saneamiento forestal. ✓ Erradicación de especies nocivas. ✓ Acciones para la prevención y combate a incendios. ✓ Monitoreo científico. 	<ul style="list-style-type: none"> • Construir cualquier tipo de obra que no esté contemplada en el Programa de Manejo o que no sea necesaria o justificada y sin la autorización de la SEMADESU. • Plantar especies exóticas. • Practicar deportes. • Introducir equipos de sonido, radio, grabadora, etc. • Realizar cualquier tipo de alteración a las condiciones naturales de área. • Realizar venta de comestibles o productos diversos fuera de los lugares asignados y sin autorización. • Introducir alimentos. • Extraer cualquier elemento componente biótico o abiótico del ecosistema (animales, plantas o sus partes, rocas, nidos, etc.). • Instalar servicios sanitarios. • Introducir mascotas, cualquiera que sea su especie.

X. PRESUPUESTO OPERATIVO.

El presupuesto que se solicite y se asigne anualmente al Área Natural Protegida “La Pona” tendrá que estar justificado con base en lo establecido en el Programa de Manejo. En este documento se plasman las Actividades y las Acciones a realizar en corto, mediano y largo plazo asimismo habrá que son permanentes y otras anuales. Algunas de mediano y de largo plazo tendrán que iniciar a corto plazo. Es importante considerar que, debido a lo limitado de los recursos económicos y a la diversidad de acciones que se tienen que realizar para el adecuado manejo del ANP, el Presupuesto Anual tendrá que provenir de distintas dependencias municipales como son la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable (SEMADESU), la Secretaría de Servicios Públicos (SSPM), la

Secretaría de Obra Pùblicas (SOPMA) y la Secretaría de Seguridad Pùblica (SSP) principalmente. Aunado a estas secretarías, se buscará el apoyo de otras dependencias para enriquecer las actividades y los servicios que preste el área.

Como señala el Decreto Oficial, la administración recae en la SEMADESU por lo que tendrá que generar una área meramente operativa para tal fin. Para ésta se consideran: 1 Coordinador Operativo; 2 a 4 Intendentes; 2 a 4 Guarda parques y de 2 a 3 Taquilleros (ver Subprograma de Gestión apartado Administración y Operación). El resto de las funciones y actividades requeridas para la operación del ANP deberán provenir del apoyo de otras áreas de la propia SEMADESU y de otras dependencias municipales como: Departamento Administrativo, Educación Ambiental, Inspección, Participación Ciudadana y Comunicación Social; en el caso de otras dependencias como la SSPM están: Parques y Jardines y su área de Vivero, así como de Alumbrado y de Limpia; la SOPMA; el IMPLAN y la SEDUM en el apoyo de levantamientos y proyectos, entre otras. De esta manera el presupuesto anual tendrá que gestionarse entre las distintas dependencias que participarán en las actividades proyectadas según el Programa de Manejo (P. de M.)

Es importante considerar que las condiciones actuales del Parque Recreativo así como de las 11.4 has de Bosque de Mezquite son de un importante deterioro por lo que, por lo menos los 2 primeros años, se tendrá que inyectar más recursos al ANP para alcanzar un estado satisfactorio en el que los recursos y las acciones a aplicar sean solo de mantenimiento y no tanto correctivas.

En la siguiente tabla se plasma un esquema de participación en el presupuesto según corresponde a los objetivos y funciones de cada dependencia:

PARTIDA	CONCEPTO	SEMADE SU	SSP M	SOPM A	IMPLA N/ SEDU M	SSP V	IMA C	COMUN IC. SOCIAL	APOYOS SECTOR SEMARN AT
SALARIOS Y HONORARIOS	Cuadrilla Mantenimiento Infraestructura		X						
	Cuadrilla Mantenimiento Bosque y Áreas Verdes		X						
	Personal Mantenimiento y Limpieza		X						
	Personal Guardaparques		X						

	Personal Taquilleros	X								
	Personal Patrullaje					X				

PARTIDA	CONCEPTO	SEMADESU	SSPM	SOPMA	IMPLAN/SEDU M	SSPV	IMAC	COMUNIC. SOCIAL	APOYOS SECTOR SEMARNAT
OBRA CIVIL	Cercado Perimetral	X		X					
	Readecuación de los Estacionamientos			X					
	Baños nuevos			X					
	Canchas de Basquetbol			X					
	Espacios para ventas			X					
	Mesas y Asadores				X				
	Bodega de Herramientas	X							
OBRA CIVIL	Almacén Temporal de Residuos	X							
	Torre de Vigilancia	X		X					X
	Senderos y Reacondicionamiento de espacios	X							
JARDINERÍA Y ARBOLADO	Podas de levantamiento, de saneamiento y estéticas		X						X
	Derribo de árboles secos		X						X
	Aclareos		X						X
	Obras de Conservación de Agua y Suelos	X	X						X
	Remoción de escombros			X					

	Propagación de especies vegetales	X	X								X
	Reforestación	X	X								X

PARTIDA	CONCEPTO	SEMADE SU	SSP M	SOPM A	IMPLA N/ SEDUM	SSP V	IMA C	COMUN IC. SOCIAL	APOYOS SECTOR SEMARNAT
MATTO. GENERAL	Mantenimiento y Reparación: Pintura	X							
	Mantenimiento y Reparación: Soldadura	X							
	Mantenimiento y Reparación: Fontanería y Electricidad	X							
	Restauración Sanitarios	X							
	Guarniciones y Demoliciones	X	X	X					
	Limpieza	X							
EQUIPAMIENTO	Mobiliario: Basureros	X							
	Mobiliario: Bancas	X							
	Diseño e instalación de Señalética requerida	X							
	Videovigilancia	X							
CONOCIMIENTO Y EDUCACIÓN	Levantamiento de Encuestas y Datos	X							X
	Difusión, sensibilización y concientización	X						X	X

	ión							
INSUMOS	Levantamientos e imágenes satelitales			X				
	Levantamiento en campo de áreas de restricción como ZF			X				
EVENTOS	Eventos Sociales y Culturales					X		

En relación a las partidas que se deberán atender anualmente para formular el Presupuesto Operativo Anual exclusivamente para el mantenimiento general pueden estar las siguientes sin que sea limitativo:

	PARTIDA	SEMADESU	SSPM	SOPMA
1	Salarios y Honorarios	X	X	X
2	Materiales y Suministros para la construcción: polvos, arenas, tabique, polines, tablones, etc.		X	X
3	Estructuras y Manufacturas: clavos, tornillería, alambre, varilla, tubería, tubulares, etc.	X	X	X
4	Recubrimientos: pinturas, solventes, impermeabilizantes, etc.	X	X	X
5	Herramientas: palas, picos, brochas, martillos, desarmadores, pinzas, etc.	X	X	X
6	Maquinaria y Equipo Menor: motosierras, desbrozadoras, taladros, pulidoras, motobombas, etc.	X	X	
7	Prendas de Protección: guantes, fajas, chalecos, cascós, lentes, etc.	X	X	X
8	Combustibles y Lubricantes	X	X	X
9	Reparaciones	X	X	X
10	Material y Utensilios de Limpieza: escobas, trapeadores, detergentes, guantes, etc.	X		
11	Material de Papelería	X		

12	Equipo de Cómputo: hardware, software, impresoras, memorias, etc.	X		
13	Impresiones y Material de Difusión: posters, trípticos, lonas, boletos, etc.	X		

Esta tabla atiende los insumos básicos para el mantenimiento que deberá contemplar cada dependencia que participará transversalmente en el cuidado, protección y conservación del ANP para finalmente brindar la mejor calidad en servicios ambientales y sociales.

XI. REGLAS ADMINISTRATIVAS

Capítulo I. Disposiciones Generales

Regla 1. Las presentes Reglas Administrativas son de observancia general y obligatoria para todas las personas físicas o morales que realicen actividades en la Zona de Conservación Ecológica de la Ciudad de Aguascalientes, ubicado en el municipio del Aguascalientes, estado de Aguascalientes.

Regla 2. La aplicación de las presentes reglas, corresponde al Ayuntamiento de Aguascalientes , sin perjuicio de las atribuciones que les correspondan a otras dependencias de los gobiernos estatal y federal, de conformidad con el Decreto de Creación del área, con el Programa de Manejo, así como de las demás disposiciones legales aplicables en la materia y de los acuerdos de coordinación celebrados al interior del Ayuntamiento, con dependencias de los Gobiernos del Estado y Federal así como con Organizaciones de la Sociedad Civil.

Regla 3. Para efectos de lo previsto en las presentes reglas, se estará en las definiciones que se contienen en la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, en su Reglamento en Materia de Áreas Naturales Protegidas, la Ley de Protección Ambiental para el Estado de Aguascalientes, el Reglamento de Protección al Medio Ambiente y Manejo de Áreas Verdes del Municipio de Aguascalientes así como a las siguientes:

I. Administración. Ejecución de actividades y acciones orientadas al cumplimiento de los objetivos de conservación y preservación de las ANP, a través del manejo, gestión, uso racional de los recursos materiales y financieros así como de un manejo y supervisión adecuada del personal con que se cuenta.

II. Aprovechamiento. Utilización de los recursos naturales y de las instalaciones.

III. Autorización, permiso o concesión. Decisión que implica la expedición de un documento por la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable por el que se autoriza para la realización de actividades lucrativas o recreativas dentro del Parque Recreativo (Sub área de Uso Intensivo) mediante el aprovechamiento de sus espacios e instalaciones en términos de lo previsto en las distintas disposiciones legales y reglamentarias aplicables.

IV. Bosque de Mezquite. Corresponde a la sección del Área Natural Protegida “La Pona” destinada al uso público controlado y restringido (Sub área de Uso Restringido-SUR) mismo que está destinado a la conservación del ecosistema propio del tipo de vegetación denominado Mezquital.

V. Capacidad de carga. Estimación de la capacidad que tienen las sub áreas (SUI y SUR) que componen el ANP para recibir y contener visitantes en un tiempo dado de forma que se mantenga su control en función de los equipamientos, servicios y condiciones físico-ecológicos evitando con ello que dañen o afecten las condiciones naturales del Bosque de Mezquite y sus componentes así como los elementos naturales y la infraestructura del Parque Recreativo.

VI. Guía. Persona que proporciona al usuario o visitante orientación e información profesional sobre interpretación ambiental, historia natural, patrimonio ambiental, turístico y cultural que contiene el Área Natural Protegida a través de visitas organizadas y autorizadas por la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable.

VII. Investigación científica. Aquellas actividades que fundamentadas en la aplicación del método científico, conlleven a la generación de información y conocimiento sobre los distintos aspectos ecológicos, ambientales y sociales propios del área protegida sin ser limitante a otro tipo de estudios.

VIII. Parque Recreativo. Corresponde a la sección del Área Natural Protegida “La Pona” destinada al uso público intensivo (Sub área de Uso Intensivo-SUI) en el que se concentran los elementos recreativos y deportivos.

IX. Prestador de servicios recreativos. Persona física o moral dedicada al apoyo en la organización de eventos y festejos para los usuarios con fines recreativos y que requieren de la autorización por parte de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable para operar.

X. Programa de Manejo. Instrumento rector de planeación y regulación que establece las actividades, acciones y lineamientos básicos para un adecuado manejo y administración del Área Natural Protegida “La Pona”.

XI. Reglas. Las presentes Reglas Administrativas.

XII. Restauración. Conjunto de obras y actividades tendientes a la recuperación y restablecimiento de las condiciones que propicien la evolución y continuidad de los procesos naturales en los ecosistemas del ANP.

XIII. SEMADESU. Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable.

XIV. Usuario. Persona física o moral que aprovecha o se beneficia de las instalaciones y el equipamiento y/o de los servicios y/o de las condiciones ecológico-ambientales que proporciona el área protegida.

XV. Visitante. Persona que ingresa al área protegida para realizar alguna actividad diferente a la recreativa o deportiva.

XVI. Zonificación. Instrumento técnico de planeación que permite ordenar el territorio del área protegida mediante la delimitación de espacios en función del uso recreativo actual y potencial, del grado de conservación y características del ecosistema, de la vocación natural del terreno, de conformidad con los objetivos dispuestos en la declaratoria así como en el Programa de Manejo del área.

Regla 4. El horario de la Zona de Conservación Ecológica “La Pona” será:

I. Para el Parque Recreativo o Subárea de Uso Intensivo: en horario de verano de 8:00 a 19:00 hrs. y de 9:00 a 17:00 el resto del año;

II. Para el Bosque de Mezquite o Subárea de Uso Restringido: en horario de verano de 8:00 a 16:00 y de 9:00 a 13:00.

Estos horarios podrán ser modificados permanente o momentáneamente dependiendo de actividades extraordinarias, eventos especiales o causa que lo justifique.

Capítulo II. De las Autorizaciones, Concesiones y Avisos

Regla 5. Se requerirá de autorización por parte de la SEMADESU para realizar las siguientes actividades dentro del Área Natural Protegida La Pona, atendiendo a la zonificación establecida y a la legislación en la materia de cada actividad:

I. Actividades comerciales: a) Venta de alimentos y bebidas; b) Venta de suvenires; c) Venta o renta de instrumentos deportivos o recreativos; d) Otros que sean compatibles a los objetivos del área protegida y a los establecidos a la normatividad y al Programa de Manejo.

II. Prestación de servicios: a) Visitas guiadas, incluye el aprovechamiento no extractivo de vida silvestre; b) Campamentos; c) Actividades deportivas; d) Actividades recreativas y/o de entretenimiento; y e) Actividades educativas.

III. Captura de imágenes y/o sonidos: a) Fotografía; b) Filmaciones; c) Grabación de sonido por cualquier medio siempre y cuando sea para fines comerciales y con equipo profesional.

Regla 6. Se requerirá de autorización por parte de la SEMADESU para realizar las siguientes actividades dentro del Área Natural Protegida La Pona, en términos de las disposiciones legales aplicables:

I. Colecta de ejemplares, partes y derivados de vida silvestre, así como de otros recursos biológicos con fines de investigación científica o con propósitos de enseñanza;

II. La investigación y monitoreo de aspectos sociales, ambientales, ecológicos o de cualquier índole.

Regla 7. Se requerirá de autorización por parte de la SEMADESU para la concesión de espacios para la realización de las siguientes actividades dentro del Parque Recreativo o Subárea de Uso Intensivo, en términos de las disposiciones legales aplicables: Actividades comerciales, de servicios, recreativas y deportivas.

Regla 8. Para la obtención de las autorizaciones y prórrogas correspondientes que se refieren en el presente capítulo, el interesado deberá cumplir con los términos y requisitos establecidos en las disposiciones legales federales, estatales o municipales aplicables.

Regla 9. La vigencia de las autorizaciones será:

I. Hasta por un año, para actividades comerciales, recreativas, deportivas y para prestación de servicios;

II. Por el período que dure el trabajo, según sea acordado entre las partes, para captura de imágenes y/o sonidos

III. Por el período que dure el trabajo, según sea acordado entre las partes, para estudios, trabajos de investigación y monitoreo.

Regla 10. Las autorizaciones a que se refiere la fracción I de la Regla anterior podrán ser prorrogadas por el mismo período por el que fueron otorgadas, siempre y cuando el promoviente presente una solicitud con treinta días naturales de anticipación a la terminación de la vigencia de la autorización correspondiente, debiendo anexar a ésta el informe final de las actividades realizadas.

Regla 11. Si el interesado presenta en tiempo y forma el informe de actividades y cumple con las obligaciones especificadas en el permiso que le fue otorgado con anterioridad, le será concedida la prórroga correspondiente. La expedición de autorizaciones y prórrogas se otorgarán o denegarán con base en criterios de calidad, eficiencia, necesidades del área protegida, protección, conservación y, en el caso de lo establecido en el inciso II. de la Regla 6., la calidad y beneficio de los resultados obtenidos.

Capítulo III. De los Prestadores de Servicios

Regla 12. Los prestadores de servicios que pretendan desarrollar actividades deportivas, recreativas o de entretenimiento dentro del Parque deberán observar lo siguiente:

I. Contar con la autorización correspondiente emitida por la SEMADESU, la cual deberán portar durante el desarrollo de las actividades y mostrarla al personal de la SEMADESU y demás autoridades que corresponda cuantas veces le sea requerida, con fines de inspección y vigilancia;

II. Informar a los usuarios que están ingresando a un ANP, en la cual se desarrollan acciones para la conservación de la biodiversidad y en general de los recursos naturales y la protección del entorno natural así como para realizar actividades de descanso y esparcimiento; asimismo deberán hacer de su conocimiento la importancia de su conservación y la normatividad que deberán cumplir durante su estancia, pudiéndose apoyar material gráfico y escrito; y

III. Realizar sus actividades en los términos previstos en la autorización correspondiente y en las presentes reglas;

Regla 13. Los prestadores de servicios deportivos y recreativos deberán cerciorarse que su personal y los usuarios que contraten sus servicios cumplan con lo establecido en las presentes reglas, siendo responsables los primeros y responsables solidarios los segundos de los daños y perjuicios que pudieran causar. Los responsables del área protegida no se harán responsable por los daños que sufran en sus bienes, equipos o sobre si mismos los visitantes o usuarios, ni de aquellos causados a terceros, durante la realización de las actividades dentro del área.

Regla 14. El diversos usos y aprovechamientos que se realicen dentro del área protegida se llevarán a cabo bajo los criterios que se establezcan en las presentes Reglas Administrativas, el Programa de Manejo y la normatividad aplicable siempre que:

I. No se dañe la infraestructura, el equipamiento, la integridad del Bosque de Mezquite ni a la biodiversidad;

II. Preferentemente tengan un beneficio directo para los visitantes en cuanto a provocar conciencia sobre el respeto, el cuidado y la conservación del medio ambiente y todos los seres que lo habitamos;

III. Promueva la educación ambiental y la generación de conocimiento.

Regla 15. El prestador de servicios para las visitas guiadas deberá designar un guía por cada grupo de hasta 25 visitantes o apoyarse en el personal responsable del grupo, quiénes serán responsables de los grupos, y debe contar con los conocimientos básicos sobre la importancia y conservación del ANP.

Regla 16. Los prestadores de servicios de cualquier tipo y los usuarios que contraten sus servicios, deberán depositar los residuos generados durante el desarrollo de las actividades correspondientes en los sitios destinados para tal efecto.

Regla 17. Los prestadores de servicios deportivos, recreativos y de entretenimiento estarán obligados a proporcionar en todo momento el apoyo y facilidades necesarias al personal del área protegida en las labores de vigilancia y protección de esta, así como también en cualquier situación de emergencia.

Regla 18. Los prestadores de servicios deportivos, recreativos y de entretenimiento se obligan a proporcionar a los usuarios las condiciones de seguridad necesarias para realizar las actividades para las cuales contratan sus servicios, de acuerdo a la legislación aplicable en la materia.

Capítulo IV. De los Visitantes

Regla 19. Los visitantes deberán cumplir con las Reglas Administrativas contenidas en el Programa de Manejo respectivo, apegarse a la legislación aplicable y tendrán las siguientes obligaciones:

I. Cubrir la cuota de acceso establecida en la Ley de Ingresos del Ayuntamiento de Aguascalientes;

II. Entrar y salir del Área Natural Protegida La Pona exclusivamente por los sitios establecidos para este fin;

III. Respetar de forma estricta lo indicado en la señalización y los usos correspondientes designados para sub área y espacio;

IV. El consumo de alimentos se deberá realizar en las áreas designadas para tal fin;

V. Los residuos generados por los usuarios y demás personas dentro del área protegida deberán ser dispuestos en los contenedores designados para este fin;

VI. Acatar las indicaciones del personal de vigilancia del área protegida;

VII. Proporcionar los datos que les sean solicitados por el personal del ANP para efectos informativos y estadísticos;

VIII. Brindar el apoyo y las facilidades necesarias al personal del área protegida así como a las autoridades en funciones que así lo soliciten, cuando se realicen labores de vigilancia, protección y control, así como en situaciones de emergencia o contingencia;

IX. Hacer del conocimiento del personal del ANP de las irregularidades que hubieren observado, así como aquellas acciones que pudieran constituir faltas a las reglas o delitos.

Regla 20. Las actividades de campismo dentro del Parque Recreativo o Sub área de Uso Intensivo se podrán realizar únicamente dentro de las zonas destinadas para tal efecto, conforme a la zonificación establecida en el Programa Manejo y a la autorización otorgada.

Regla 21. Las actividades de campismo estarán sujetas a las siguientes prohibiciones: excavar, nivelar, cortar o desmontar la vegetación del terreno donde se acampe.

Regla 22. Quedan prohibidas las fogatas y solo podrá utilizarse fuego para uso de los asadores establecidos los cuales se ubican exclusivamente en la Sub área de Uso Intensivo o Parque Recreativo. El uso de fuego para cualquier fin así como fumar en la Sub área de Uso Restringido queda estrictamente prohibido.

Capítulo V. De la Investigación Científica, Estudios y Monitoreo

Regla 23. Todo trabajo para estudio, de investigación o monitoreo deberá contar con la autorización respectiva y notificar de ésta al encargado del ANP previo inicio de los mismos, así como notificar de su culminación para acordar la entrega de un tanto de los resultados obtenidos a la SEMADESU.

Regla 24. En caso de requerir de la colecta de especímenes de flora y fauna, los investigadores deberán sujetarse a los lineamientos y condicionantes establecidos en la autorización respectiva y

observar lo correspondiente en el Programa de Manejo, la NOM-126-SEMARNAT-2000, las presentes Reglas Administrativas y demás disposiciones legales aplicables.

Regla 25. Sólo podrán realizarse las colectas especificadas en la autorización correspondiente. Las colectas estarán restringidas a los sitios especificados en la autorización y su autorización no ampara el aprovechamiento para fines comerciales. En el caso de organismos capturados accidentalmente deberán ser liberados en el sitio de la captura.

Regla 26. Los proyectos de investigación relacionados con las acciones establecidas en el Programa de Manejo serán considerados como prioritarios para su realización.

Regla 27. El establecimiento de campamentos para actividades de investigación, quedará sujeto a los términos especificados en la autorización y reglas que se refieren a campamentos.

Capítulo VI. De los Usos y Aprovechamientos

Regla 28. En la Zona de Conservación Ecológica “La Pona” sólo podrán realizarse actividades relacionadas con la recreación, la conservación ecológica, la investigación y la educación ambiental.

Regla 29. Los usuarios deberán conducirse respetando a cabalidad las reglas establecidas, lo indicado en la señalética, los derechos de los demás usuarios así como la infraestructura, bienes y servicios que brinda el área protegida.

Regla 30. Todas las actividades relacionadas con amenizaciones, eventos culturales, festejos y similares deberán realizarse acatando la autorización otorgada, las reglas establecidas, la normatividad correspondiente, dejando el sitio ocupado limpio y ordenado.

Regla 31. La visita a la Sub área de Uso Restringido o Bosque de Mezquite deberá realizarse solo mediante guía, guardando total orden y evitando encender cigarrillos, introducir alimentos, arrojar basura y evitando dañar o maltratar la vegetación y la fauna de todo tipo.

Regla 32. Los trabajos de investigación y monitoreo deberán realizarse evitando afectar innecesariamente los alrededores de los sitios de trabajo, respetando estrictamente las reglas y la normatividad correspondiente así como procurando dejar limpio y en estado adecuado los lugares ocupados para la realización de las actividades correspondientes.

Regla 33. Todas las actividades relacionadas con educación deberán realizarse acatando las reglas y los términos de la autorización otorgadas, la señalética así como respetando al resto de los usuarios.

Capítulo VII. De la Zonificación

Regla 34. Cualquier actividad que se pretenda realizar en el Parque estará sujeta a los usos permitidos en la zonificación del mismo, de acuerdo a los siguientes lineamientos, sin perjuicio de la aplicación de los demás ordenamientos legales aplicables:

I. Subárea de Uso Intensivo (Parque Recreativo): posee una superficie de 6 has donde se concentra la infraestructura y el equipamiento recreativo. En esta sub área se podrá realizar la construcción de más infraestructura que sea esencialmente requerida como la ampliación de los servicios sanitarios y deportivos. Se podrán realizar solo actividades permitidas tales como: uso de juegos infantiles, festejos, uso de asadores, actividades deportivas y recreativas, la venta de alimentos y bebidas, suvenires, entre otras, siempre respetando las reglas establecidas, lo indicado en la señalética, los límites de los espacios asignados, la normatividad aplicable así como lo que indique el personal del área protegida.

II. Subárea de Uso Restringido (Bosque de Mezquite): tiene una superficie de 11.4 has donde se concentra la masa arbórea de Mezquite (*Prosopis laevigata*). En esta sub área se podrá construir solamente infraestructura requerida para la vigilancia y protección como la delimitación perimetral

y alguna torre de observación exclusivamente, queda prohibida cualquier otro tipo de infraestructura. Se podrán realizar solo actividades como: senderismo, fotografía, grabación de película y sonidos, investigación científica y monitoreo ecológico y ambientales, actividades de educación ambiental, entre otras, quedando estrictamente prohibido extraer cualquier elemento del ecosistema sin la autorización correspondiente, encender fuego de cualquier tipo, salirse de los senderos establecidos o permitidos, dañar o maltratar cualquier elementos biótico o abiótico del bosque.

Capítulo VIII. De las Actividades Prohibidas

Regla 35. Se consideran actividades prohibidas dentro de toda el Área Natural Protegida las siguientes:

I. Pernoctar y/o acampar dentro del área protegida a excepción de las ocasiones en que exista autorización en cuyo caso se deberá acatar lo establecido en la misma;

II. Dañar o destruir, por cualquier medio o acción la vegetación y la fauna así como sus nidos y madrigueras;

III. Alimentar, tocar o hacer ruidos intensos que alteren el comportamiento natural de los ejemplares de la vida silvestre;

IV. Dañar, cortar y marcar árboles;

V. Abrir senderos, brechas o caminos diferentes a los ya existentes, solo lo podrán hacer las autoridades del área protegida con fines de vigilancia y/o protección;

VI. Arrojar, verter o descargar cualquier tipo de deshecho o residuo fuera de los sitios y mobiliario establecidos para ese fin;

VII. Marcar, grafitear o pintar en las paredes o partes de las instalaciones, árboles y cualquier otro elemento del área protegida;

VIII. Introducir ejemplares de flora o fauna exótica así como mascotas, estas últimas sin la autorización correspondiente;

IX. Introducir y conducir cualquier tipo de vehículo motor o cualquier elemento o juguete con motor eléctrico o de combustión interna solo con la autorización y bajo los lineamientos que se establezcan para este fin;

X. Introducir equipos de sonido profesionales y altavoces sin la autorización correspondiente o utilizar aparatos de sonido a volúmenes que molesten al resto de los usuarios o alteren la tranquilidad y el orden del área protegida.

XI. Introducir y hacer uso cualquier tipo de explosivo y cohete, incluyendo fuegos artificiales.

Capítulo IX. De la Vigilancia

Regla 36. La vigilancia del cumplimiento de las Reglas Administrativas corresponde a la SEMADESU, sin perjuicio del ejercicio de las atribuciones que correspondan a otras dependencias del ejecutivo municipal, estatal y federal.

Regla 37. Toda persona que tenga conocimiento de alguna acción por parte de los usuarios establecida como falta a las reglas o que cause o pueda causar daño o perjuicio a algún o algunos elementos del área protegida deberá notificar de inmediato al personal del área protegida o a las autoridades que corresponda de forma directa o a través de la SEMADESU para que se proceda jurídicamente.

Regla 38. Todo usuario deberá acatar lo que le indique el personal del área protegida o la autoridad competente en aras de mantener el buen estado y el orden dentro del área protegida así como mantener la seguridad del resto de los usuarios.

Capítulo X. De las Sanciones y Recursos

Regla 39. Las violaciones al presente instrumento serán sancionadas de conformidad con lo dispuesto en el Código Municipal, el Reglamento de Protección al Ambiente y Manejo de Áreas Verdes del Municipio de Aguascalientes y demás disposiciones legales aplicables.

Regla 40. Los usuarios y visitantes que violen las disposiciones contenidas en estas Reglas, salvo en situaciones de emergencia, no podrán permanecer dentro del área protegida y serán cominados por el personal del área o de las instituciones de Seguridad Pública a abandonarla, sin perjuicio de las sanciones a que en su caso se hagan acreedores.

Regla 41. Los usuarios que hayan sido sancionados podrán inconformarse ante la SEMADESU o el propio Ayuntamiento con base en los mecanismos dispuestos para tal fin.

ANEXO I: ZONIFICACIÓN.

La zonificación del Área Natural Protegida “La Pona” entendida como el instrumento técnico de planeación que permite ordenar el territorio del área protegida mediante la delimitación de espacios en función del uso recreativo actual y potencial, del grado de conservación y características del ecosistema y de la vocación natural del terreno, presenta dos escalas, una zonificación primaria que reconoce 2 grandes sub áreas, la que tiene un uso meramente recreativo-intensivo conocida como Parque Recreativo y otra que no tiene un uso actual pero que su vocación es el de la conservación conocida como Bosque de Mezquite. La primera o Sub área de Uso Intensivo (SUI) comprende 6 espacios diferentes:

a) Espacio de convivencia y esparcimiento	
---	--

<p>b) Espacio para la práctica de deportes (beis bol, fut bol, etc.)</p>	
<p>c) Espacio de uso diverso para ser acondicionado</p>	
<p>d) Espacio de juegos infantiles</p>	

e) Espacio para estacionamiento	
f) Espacio de jaula	
g) Espacio para servicios como acopio de residuos, pozo, entre otros	

ZONIFICACIÓN SECUNDARIA



Sub área A: Parque Recreativo de Uso Intensivo 6 has.

a	Espacio de convivencia y esparcimiento
b	Espacio para la práctica de deportes (beis bol, fut bol, etc.)
c	Espacio de uso diverso para ser acondicionado
d	Espacio de juegos infantiles (resbaladillas)
e	Espacio para estacionamiento
f	Espacio de jaula

Sub área B: Bosque de Mezquite de Uso Restringido 11.4 has.

1	Espacio arbolado
2	Espacio de pastizal con escasa o nula presencia de arbolado
3	Espacio de pastizal con escasa o nula presencia de arbolado y fuertemente impactado por depósitos de escombro
4	Espacio del cauce del arroyo Don Pascual y zona de influencia

CCAPAMA

Pozo operado por

ANEXO II: PLAN DE ACCIONES PRIORITARIAS

ACCIÓN	APOYO	IMAGEN
URGENTES		
1	Retirar el material vegetal seco producto de la poda de levantamiento y de eliminación de ramas secas o aprovecharlo a través de su uso en ornamentos para espacios ajardinados, para utilizarlos en obras de conservación de suelos y en senderos, para ser composteados y obtener materia orgánica para mejorar los suelos del ANP o como leña para los asadores de la SUI- Parque Recreativo	SOPMA, SSPMA
2	Continuar con la poda de levantamiento y para eliminar las ramas secas de los árboles así como el derribo de algunos árboles muertos para mejorar el paisaje y disminuir los riesgos de incendio y/o la propagación del fuego.	CONAFOR, SSPMA
3	Recortar y/o trillar el zacate, lo primero con mosquito o con casanga y lo segundo mediante tractor con rastra para evitar los incendios. El pasto o zacate cortado deberá, si es posible, triturarse o dejarse entero en el suelo para su posterior descomposición e incorporación al mismo.	SSPMA
4	Programar rondines de vigilancia permanentes, diurnos y nocturnos, para evitar actos vandálicos y de drogadicción, para salvaguardar la integridad de los visitantes y, durante la época de estiaje (Enero a Julio), para evitar la provocación de incendios y, en su caso, su detección a tiempo y su control.	SSPMA, Policía Municipal, PROESPA

5	<p>Cercar la sub área del Bosque de Mezquite en todos sus límites (), ya sea provisionalmente con malla ciclónica o 6 hilos de alambre de púas o permanentemente con reja metálica</p>	<p>SOPMA, Propietarios- Donadores (Acuerdo), Voluntarios</p>	
---	---	---	--

PRIORITARIAS

6	Evitar el acceso de mascotas y, mientras no se cuente con alguna delimitación adecuada, requerirles a sus propietarios la recogida de las excretas y el uso de correa.	SSPMA, Policía Municipal, PROESPA	
7	Evitar la descarga de aguas residuales provenientes del Colector Marginal por saturación en época de lluvias que además de contaminar está provocando la erosión del suelo.	CCAPAMA, SOPMA	
8	Rescatar y aplicar podas de formación para las plántulas o arbustos, sobre todo aquellos cuya forma de vida es o puede ser arbórea pero que por traumatismo de su tallo principal han desarrollado varios tallos a partir del suelo, como es el caso del mezquite (<i>P. laevigata</i>) y el huizache (<i>Acacia spp.</i>), se deberán buscar el tallo más vigoroso y erecto, y eliminar el resto con el fin de apoyar a la planta a recobrar su forma de vida arbórea.	SSPMA, Voluntariado	
9	Controlar el acceso de personas a realizar actividades ilícitas como extracción de materia orgánica y caza de fauna silvestre (resorteras) mientras no se cuente con alguna delimitación.	SSPMA, Policía Municipal, PROESPA	
10	Recolectar y disponer adecuadamente los residuos sólidos urbanos, de manejo especial y peligrosos. (Por su magnitud se trata a los escombros y los residuos de poda y derribo por separado)	SSPMA, Voluntariado	
11	Identificar el arroyo Don Pascual y demás escurrimientos de agua pluvial, rectificar sus márgenes y taludes, nivelar el lecho, reforestar los márgenes y acentuar la sinuosidad natural para embellecer estos espacios y mejorar el flujo de agua en toda la superficie del ANP. Realizar obras para la infiltración para favorecer la humectación del suelo.	SOPMA, SSPMA	

PRIORITARIAS

12	<p>Con base en la zonificación, delimitar los espacios que requieren ser reforestados, preparar el terreno, seleccionar el método de propagación (semilla, plántula, acodo), hacer cepas, utilizar tierra fértil para el llenado de las cepas, desmalezar alrededor del árbol, hacer un cajete. Preferentemente hacer las plantaciones en época de lluvias o aplicar riegos de auxilio por lo menos una vez cada 15 días. Dar seguimiento y mantenimiento a los arbolitos y/o acodos. En el caso de semillas es necesario recolectar los frutos maduros y aplicar de forma inmediata algún insecticida para evitar el desarrollo de brúquidos (gorgojo) cuya larva penetra en la semilla y se alimenta de su interior.</p>	SSPMA, Voluntariado	
13	<p>Eliminar los depósitos de escombro más recientes o expuestos y/o las piezas de mayor tamaño con maquinaria ligera como bob cats o retroexcavadoras tratando de evitar cualquier alteración a los hábitats de flora y fauna ya establecidos. En el caso de que exista el desarrollo de plántulas y árboles jóvenes de especie nativas sobre los montículos de escombro, deberán respetarse y, de preferencia, cubrir dichos escombros con tierra vegetal para mejorar el suelo.</p>	SOPMA, SSPMA, Condicionados , Voluntarios	
14	<p>Nivelar las superficies de depósitos antiguos de escombro que sea posible realizar para posteriormente cubrir con una capa de tierra vegetal (suelo)</p>	SOPMA, SSPMA, Condicionados , Voluntarios	
15	<p>Colocar señalización que indique las reglas a las que se debe someter el visitante, que informe sobre aspectos generales del ANP, prevención de incendios, ubicación y cuidado de la infraestructura, elementos que componen el área, y toda la demás que sea necesaria para procurar su conservación.</p>	SSPMA, CONANP, Patrocinadores	

PRIORITARIAS

16	<p>Detectar e identificar la presencia de plagas y/o enfermedades que pudieran estar afectando la vegetación para su pronta atención con labores mecánicas o, si lo amerita, con productos agroquímicos. Existen especies barrenadoras del Mezquite de alto riesgo por lo que se deberá monitorear permanentemente.</p>	SSPMA, INIFAP, UAA	
17	<p>Identificar y marcar los árboles presentes en el ANP así como las madrigueras y nidos de fauna silvestre y generar fichas con la descripción de cada uno para su protección, seguimiento sanitario y de su desarrollo y así sirva esta información como de indicador de la salud del ecosistema.</p>	SEMADESU, UAA, INIFAP, Instituciones Académicas y de Investigación	